



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL **ESTADO DE MÉXICO**

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA REELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO 2018

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA:

BRENDA STEFANY RUIZ RESENDIZ

ASESOR: DR. RAFAEL CEDILLO DELGADO

COMITÉ REVISOR:

DR. RICARDO CORTÉS PADILLA

MTRO. RICARDO LOPÉZ TORRES

AMECAMECA, MÉX., NOVIEMBRE DE 2024

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo explicar por qué los Diputados del Estado de México se reeligen de forma consecutiva. Para la realización de la investigación se utilizó como base la teoría de la “profesionalización”, la cual se apoyó con la técnica cualitativa y también se utilizó la herramienta de las entrevistas. Se aplicaron a estudiosos de la materia en la reelección y a una Diputada por el partido Acción Nacional (PAN). Se concluyó que la profesionalización no fomenta a la especialización de los Diputados, debido a que existen otros dos factores como los partidos políticos (Office Seeking) y la satisfacción ciudadana. Estos dos factores intervienen para que los Diputados adquieran la profesionalización legislativa.

Palabras clave: reelección consecutiva, profesionalización legislativa, satisfacción ciudadana, Estado de México y partidos políticos.

Abstract: this research aims to explain why state deputies from México are re-elected consecutively. For the reiteration of this research was used as a basis the theory of “professionalization”, which is to support with the qualitative method and the tool of the interviews they were applied to students of the subject in re-election and to a deputy for the National Action Party (PAN), which through these concluded that professionalization does not encourage the specialization of deputies, because there are two other factors such as political parties (Office Seeking) and for citizen satisfaction. These two factors do not make members have or acquire Good legislative professionalism.

Keywords: consecutive Reading, legislative profesionalization, satisfaction citizen, state of México and political parties

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I.....	10
LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL QUEHACER PARLAMENTARIO	10
1.1 La Profesionalización	10
1.2 La Reelección	15
1.3 El Quehacer Parlamentario	21
1.3.1 El Cabildeo	23
1.3.2 Las Propuestas de Iniciativas.	28
1.4 El Perfil Académico y la Experiencia Legislativa	29
CAPÍTULO II.....	35
LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	35
2.1 Integración del Congreso en el Estado de México.	35
2.1.2 Iniciación de la Representación Proporcional en México.	36
2.1.3 Requisitos para ser Diputado.....	38
2.1.4 Integración por Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Estado de México.	40
2.1.5 Sistema de Partidos.....	45
2.2 La LIX Legislatura del Congreso del Estado de México (2015-2018). ...	46
2.3 Perfil y nivel de estudio de los Diputados que se propusieron reelegir en la LIX Legislatura en el Estado de México.	53
2.4 Experiencia Legislativa de los Diputados que se reeligieron para la LX Legislatura en el Estado de México.	56
CAPÍTULO III.....	59
LA PROFESIONALIZACIÓN Y REELECCIÓN EN EL ESTADO MÉXICO	59
3.1 La Reelección en el Estado de México.	60
3.2 Los Partidos Políticos	66
3.3 La Profesionalización Legislativa	72
3.4 La Satisfacción Ciudadana	76
CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS.....	91

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Reforma del Estado, el tema que asume relevancia es el de La Reección de los Diputados en el Estado de México en el año 2018, como cambio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para adecuarse a la nueva relación de Poderes. Tema que es motivo del presente proyecto de investigación.

Para adentrarnos en el tema, es preciso aterrizar unas ideas claves. Para empezar, el Congreso del Estado de México se integra por 75 Diputados; los cuales 45 son de Mayoría Relativa y 30 de representación proporcional, en el cual, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era el partido predominante.

El PRI era el partido con más fuerza política, además en el Congreso de la Unión con un 49% de total de mayoría; le seguía el Partido Acción Nacional (PAN) con un 28% y, por último, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) que es la tercera fuerza política en México con un porcentaje del 17.7%.

Durante el siglo XX, el PRI gozaba de los poderes de dominación y promoción política, su desempeño estuvo vinculado para buscar el patrocinio y el compadrazgo de los de arriba, más que el apoyo de sus votantes.

Fue hasta el 2013, en el contexto del pacto por México y por iniciativa del partido Acción Nacional (PAN), que el tema de la reelección entró en el paquete de negociación y fue incluido y votado a favor. En febrero del 2014 fue promulgado por el Presidente de la República. Esta reforma a favor de la reelección se dio para que los Diputados tuvieran una profesionalización durante sus carreras políticas, para tener experiencia legislativa y para la buena toma de decisiones dentro del cabildeo de iniciativas y el quehacer parlamentario.

La Reforma Electoral del 2014 fue un contexto importante para México, ya que permitió la reelección consecutiva de Legisladores, Alcaldes y Regidores,

asimismo abrió la puerta a la profesionalización de los Funcionarios Públicos, como lo he mencionado con anterioridad.

Entonces, el objetivo del presente trabajo de investigación es verificar si la reelección realmente ayuda a los Diputados a desarrollar la buena profesionalización dentro del quehacer parlamentario, experiencia en materia legislativa y en los temas de cabildeos. Esto debido a que un problema detectado sobre los Diputados es el bajo nivel de estudios que tienen.

Para poder ocupar un cargo de elección popular y que ese cargo se desempeñe de manera óptima es importante considerar varios factores, primero, que los Diputados sean profesionales, por lo que es un requerimiento tener las carreras en materia de Derecho, Economía o Administración, ya que estas carreras capacitan y especializan para formar personas competentes, capaces de insertarse en el mundo del trabajo, innovar y racionalizar los procesos en que participan en el Congreso, y de esta manera, facilitar la toma de decisiones en la aprobación de leyes.

El cargo de un Diputado dura tres años, lo cual, es un periodo adecuado para adquirir experiencia. Por eso, es importante cumplir con el perfil académico y adquirir la experiencia en la materia del Poder Legislativo, para lograr consolidar una carrera política antes de ejercer otro cargo de elección popular, es decir, si un Diputado pasa a ser Regidor o Presidente Municipal, muchas veces esa experiencia que adquirieron durante los tres años en un determinado cargo se pierde al ser electo para otro.

Otro factor es la promoción que los Diputados tienen cuando llegan por primera ocasión, esto quiere decir que, estos son meros peones de los Partidos Políticos, ya que su actuar depende de lo que le convenga al Partido; este supuesto se debe a la falta de experiencia Legislativa de un Diputado.

La promoción lo que busca es crear nuevos vínculos de liderazgo, con gente que pueda ser el coordinador parlamentario; lo cual les permite tener presencia en las fracciones parlamentarias, así también ayudar a la población a través de programas como becas o apoyos. Esto sería lo ideal, pero por el contrario, no se está premiando a lo que se le conoce como "meritocracia", es decir, se llega a formar una serie de méritos que se van perdiendo debido a que no hay una

reelección, provocando que en cada una de las Legislaturas haya gente nueva improvisada y sin experiencia legislativa, tratando temas de suma importancia. De lo que se habla, es de la idea que la experiencia que se haya formado durante el cargo sirva para que el Congreso sea una entidad capacitada, sin que esto implique que se cierren las puertas a nuevos valores, puntos de vista y visiones, ya que es importante el desarrollo del Congreso para que se desempeñe de manera más eficiente y eficaz para el logro de sus objetivos.

Es común que los candidatos lleguen a ocupar el cargo de Diputado en el Congreso Local, esto por una simple razón: porque llegan de un trabajo anterior en las presidencias municipales o por obtener un triunfo en el distrito local en el que participaron

Se aprecia, en esta investigación, que los políticos mexiquenses tienen una gran capacidad para mantenerse activos dentro de la materia, ya que logran hacer carrera tanto a nivel Municipal como Estatal e incluso a nivel Federal. Los suplentes aprovechan su primer acercamiento con el actuar político, si al propietario, durante su periodo de mandato, sufre algún contratiempo que lo obligue a abandonar el cargo, el suplente pasará a ocupar el cargo popular sin haber adquirido ninguna experiencia legislativa.

En la Cámara de Diputados, los legisladores locales tienen una gran responsabilidad como representantes de la ciudadanía. La reelección es un elemento importante para la democracia, ya que permite hacer valoraciones sobre el trabajo de los representantes, dónde entra la discusión para reactivar la reelección consecutiva; la reelección se busca como un mecanismo para superar la crisis de representación política que existe en México, para que exista una mayor vinculación entre el ciudadano y los representantes.

Con todo lo anterior, llegamos a la siguiente pregunta de investigación: ¿qué factores de la reelección influyen en la profesionalización de los Diputados en el Estado de México en el 2018?

El tema de investigación se eligió con criterios de interés personal y para ampliar el campo de saberes dentro del tema que se investiga, ya que es importante conocer por qué los Diputados buscan la reelección, y conocer que

tanto un Diputado adquiere la profesionalización en el quehacer parlamentario, la experiencia legislativa y la capacidad que deben de tener para la toma de decisiones en las iniciativas de ley. Esto con el fin de determinar si el razonamiento de la profesionalización contribuye al quehacer eficaz y eficiente.

Además, es de interés académico conocer el trabajo que realizan los legisladores en sus respectivas Legislaturas, la presentación de iniciativas y sobre la experiencia en su actuar. Es significativo determinar si la reelección legislativa aporta al fortalecimiento del poder legislativo a partir de la profesionalización de sus legisladores.

Es importante establecer si los candidatos a la reelección son aptos para la representación del electorado, tomando en cuenta el perfil académico y profesional de cada Diputado. Promoción que generalmente los Diputados, cuando llegan por primera ocasión, no pasan de ser meros peones de los partidos políticos porque solamente, toman decisiones que convengan al partido político al que pertenecen, esto porque ellos no tienen la experiencia legislativa que un Diputado debe de tener alrededor de su cargo. Como ya se mencionó con anterioridad, la promoción lo que busca es crear nuevos vínculos de liderazgo, gente que pueda ser el coordinador parlamentario, tener presencia con las fracciones parlamentarias y también ayudar a la población que los eligió.

El tema de la Reelección Legislativa es relevante dentro de la agenda política, se ha tratado de ella desde los siglos pasados. Académicamente es importante conocer la historia sobre la reelección para tener un poco más de conocimiento en el tema y que los electores se informen más sobre las iniciativas de leyes que ha tenido México.

Estas condiciones se están presentando para que se incremente la profesionalización dentro del Poder Legislativo, por eso es necesario tener una idea más clara sobre la experiencia y el desempeño de los Diputados. Mejoraría si pudiesen reelegirse de forma inmediata, con el fin de que se especialicen y se vuelvan expertos en la creación de mejores leyes, para que así el Congreso local sea eficiente en su decisión en cuanto al quehacer parlamentario. Que se discutan los grandes problemas que afectan a la

población y a su vez, solucionarlos, para así, convertirlo en un Órgano democrático.

Por lo tanto, es trascendental, socialmente, conocer sobre este tema, porque de acuerdo con la profesionalización y a la experiencia que adquiere cada uno de los Diputados, podremos saber la decisión que toman los legisladores dentro de cabildeo de iniciativas en beneficio de la sociedad.

El objetivo general de este trabajo es analizar el nivel de profesionalización de los Diputados que integran la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, y a su vez, la investigación contempla tres objetivos particulares: explicar las categorías de análisis de la teoría de la profesionalización en la práctica parlamentaria; diferenciar el quehacer parlamentario por fracción partidista y evaluar la experiencia y las habilidades adquiridas de la LX Legislatura.

La hipótesis de este trabajo de investigación es que la Reelección de los Diputados en el Estado de México 2018 responde al modo (*office seeking*) es decir, la obtención de una mejor posición negociadora para poder llegar a obtener algunos puestos en el gobierno, más que a la profesionalización para la mejora del desempeño de sus funciones para satisfacción ciudadana.

Si bien es cierto, la “reelección” es el derecho de un ciudadano (y no de un partido), este ciudadano ha sido elegido y ha ejercido una función pública con renovación periódica que pretende postularse y ser elegido una segunda vez o indefinidamente para un mismo cargo.

El “*office seeking*” significa asegurar los cargos gubernamentales, aun cuando esté a expensas de las metas de las políticas o de la maximización de los votos. Este tipo de partido los podemos encontrar en aquellos que se coaligan a otros para obtener oposiciones en la Cámara o en el Gobierno, su focus son los espacios que pueden ir ganando.

En cuanto a la “profesionalización legislativa”, este término refiere la acumulación de experiencia y conocimientos en la conducción de las tareas legislativas, que generan una mejor especialización de sus atribuciones, colocándose en mejores condiciones para llevar a cabo un mejor desempeño.

Cuando hablamos de “satisfacción ciudadana”, apuntamos al estado de bienestar y plenitud, de todos los miembros que integran un estado, debido a que se ha colmado un deseo o cubierto una necesidad.

El procedimiento de investigación que se utilizó es el retrospectivo porque examina los datos de la LIX Legislatura en el Estado de México. Por su forma de abordar el tema es longitudinal, lo que implica el estudio de un fenómeno en el presente ya que los resultados son examinados al mismo tiempo.

El método de control es el estudio de caso ya que solo se está revisando un factor en específico que es la LX Legislatura del Estado de México. Por otro lado, la técnica que se utiliza es la cualitativa, la cual se basa en entrevistas en los estudios de caso, las cuales se aplican a los Diputados que se reeligieron en el Estado de México para determinar si de verdad al reelegirse adquieren la profesionalización en el quehacer parlamentario y, al mismo tiempo, la experiencia legislativa que ha adquirido al momento de reelegirse.

Las entrevistas se triangulan con la información de los diarios de debate del Congreso local, en donde se revisan las iniciativas presentadas por los Diputados, así como las comisiones en las que participaron, la asistencia a sesiones y el papel de éstos mismos dentro de la fracción parlamentaria para la LX Legislatura. En el que se contabilizan seis del Partido Revolucionario Institucional (PRI), tres del Partido Acción Nacional (PAN) y dos del Partido Revolucionario Democrático (PRD).

De igual forma, se realizará una revisión bibliohemerográfica en los periódicos y revistas publicados en el Estado de México, como el *Sol de Toluca*, *Jornada Estatal* y *Quehacer Parlamentario*, en esta última se consultaron las opiniones sobre los acuerdos políticos en donde participan los Diputados locales.

Como instrumento de investigación se elaborará una guía de entrevista para preguntar a los Diputados que se reeligen sobre tres aspectos importantes: 1) su perfil académico y el desarrollo profesional, 2) su experiencia legislativa, principalmente en iniciativas de ley y 3) sobre el cabildeo como una habilidad de los Diputados. Las entrevistas se realizarán en la Cámara de Diputados ubicada en Toluca, Estado de México. Para recolectar la información se empleará equipo digital: *Tablet*, video Cámara y libreta de apuntes.

La presente investigación se dividirá en tres apartados; en el primero se va a ver todo lo teórico, por ejemplo: qué es la profesionalización, la reelección, el quehacer parlamentario, etc; en el segundo, se tratará el tema de la integración de la Cámara de Diputados; y el último apartado, se comprobará mediante entrevistas el cómo se relaciona la reelección con la profesionalización.

CAPÍTULO I

LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL QUEHACER PARLAMENTARIO

Este primer capítulo es la base teórica de todo el trabajo de investigación, en el cual se definen las categorías de análisis de la teoría de la profesionalización en la práctica parlamentaria. Este mismo se divide en cuatro secciones más, que dan cuenta de la Profesionalización, La Reelección, el Quehacer Parlamentario y, el Perfil Académico y la Experiencia Legislativa.

El apartado “1.3 Quehacer Parlamentario” está dividido en dos; Cabildeo y Propuestas de iniciativas para abordar sobre el tema.

1.1 La Profesionalización

El término profesionalización es la acumulación de experiencias y conocimientos que generan una especialización de desempeño de sus atribuciones, de esta manera se mejoran las condiciones de un bien o servicio.

De acuerdo con Laura Valencia Escamilla (2000), habrá que empezar a definir el término en dos ámbitos:

[...] en el campo de la administración y en el campo legislativo. Respecto a la primera concepción, la profesionalización comprende el conjunto de conocimientos, experiencia e incentivos que producen la actualización, promoción y retribución, todas ellas ligadas a la productividad y antigüedad y cuyo esquema se sintetiza en el mérito y en los resultados de su desempeño. El propósito de la profesionalización radica en que los puestos serán ocupados quien acredite mejores aptitudes profesionales. En el campo legislativo, la profesionalización representa una concepción compleja y ambigua debido a la naturaleza del cargo: es un cargo de representación en el que difícilmente pueden incluirse los elementos vinculados con el mérito y desempeño (Escamilla, 2000: 69).

Existen dos tipos de profesionalización: la profesionalización del campo administrativo y la profesionalización del campo legislativo, ambas son actitudes y aptitudes de tareas esenciales para asegurar el buen desempeño administrativo y el buen quehacer parlamentario.

Ahora bien, la diferencia radica en que la Profesionalización Administrativa es la calidad en la administración pública y en los servicios que presta, así como en sus actuaciones y en su efectividad. Para la administración pública es importante que se tenga profesionalización en los servidores públicos ya que éstos cargos son asignados en función de criterios politizados y discrecionales basados en la “confianza política, afiliación partidista, amiguismo, compadrazgo y la compensación política” (Arellano, 2003), y por estas causas burocráticas no puede lograrse un buen desempeño en la Administración Pública, por ello, es importante la profesionalización dentro de la administración pública. Ésta hace referencia al proceso de preparación, capacitación, actualización y desarrollo de habilidades técnicas y normativas en el ejercicio público.

Por otra parte, la Profesionalización Legislativa se enfoca en la actividad de los congresistas, que tiene como principales objetivos: dar respuesta a las demandas de sus representados mediante la formulación y elaboración de iniciativas de ley, que conjugan los intereses de los legisladores y sus partidos con la respuesta a las demandas de sus representados. La profesionalización de las Legislaturas es uno de los criterios técnicos que con mayor frecuencia se esgrime en favor de la reelección.

Se puede observar que, no hay una gran diferencia entre una y otra, ya que ambas se basan en las capacidades y aptitudes de una persona, para el buen servicio hacia la sociedad.

La profesionalización legislativa se relaciona con la supervisión y control gubernamental e incluso cooperación, mediante la rendición de cuentas de los funcionarios, evitando así el abuso de poder, e influyendo en las políticas mediante la discusión pública y modificación de las propuestas diseñadas por el Ejecutivo (escamilla, 2000: 70).

Es así como, la profesionalización del legislador se puede dividir para su estudio en cuatro elementos: la experiencia legislativa, la carrera legislativa, la

capacitación y el cuerpo de apoyo legislativo; las dos primeras resultan de los esfuerzos individuales del legislador, mientras que las dos últimas se refieren al apoyo interno que los legisladores reciben de sus organizaciones partidistas, así como de la organización legislativa.

La Profesionalización es competitiva en términos de una profesión u oficio de una persona. Por el cual cualquier comercio, u ocupación en el mismo, se transforma en una verdadera profesión de la más alta integridad y competencia." Este proceso tiende a implicar el establecimiento aceptable de cualificaciones de una Asociación o Colegio profesional para supervisar la conducta de los miembros de la profesión y un cierto grado de demarcación de los así calificados de los clasificados como amateurs. Esto crea una división jerárquica entre el gobierno autorizado de los perfiles profesionales y la diferente ciudadanía." Esta democratización se denomina a menudo "cierre ocupacional", ya que significa que la profesión se encuentra cerrada a la entrada de forasteros, aficionados y de no cualificados: una ocupación estratificada "definida por la demarcación del grado profesional (educalingo.com).

La profesionalización se adquiere a través de la experiencia y de la reelección consecutiva, tomando en cuenta que la profesionalización es un proceso por el cual las personas mejoran sus habilidades a través de la experiencia adquirida consecuente a la reelección.

Por otro lado, "la escasa experiencia de los legisladores y sus adversos efectos sobre la profesionalización" (Algazi, 2002: 215), se debe a la falta de continuidad en la carrera legislativa, en donde se obstaculiza la evaluación de la calidad y desempeño de los Diputados o del personal político que llega a las Cámaras.

La profesionalización comenzó como una política explícita en 2003, cuando se promulgó la primera legislación de la historia específicamente destinada a establecer un servicio profesional de carrera en la Administración Pública Federal.

En la profesionalización existen cuatro fases, las cuales son:

1. Ingreso: Es el aumento de los recursos económicos. Alude a la entrada de dinero en el patrimonio de una persona, empresa, entidad o gobierno

en un tiempo determinado, bien sea por su actividad laboral (salario), ventas, negocios, entre otros.

2. Promoción: Este se refiere a iniciar o impulsar un proceso o una cosa; elevar a alguien a un cargo o empleo superior al que tenía; o tomar la iniciativa para realizar algo. En términos generales, para que un potencial cliente o comprador (persona, empresa, organización, gobierno) adquiera o compre un producto que necesita o desea (sea un bien, servicio, idea, lugar, persona o combinaciones de éstas), necesita antes: 1) saber de su existencia, 2) sentirse persuadido para comprar ese producto y 3) recordar que existe. (marketingintensivo.com).

3. Capacitación: la capacitación está considerada como un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirir los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que se haya propuesto la organización en la cual se desempeñe. Existen dos tipos de capacitación, la inmanente y la inducida. La inmanente se origina propiamente dentro de la organización, es el producto del intercambio de las experiencias de alguno de los integrantes de esa organización que luego será transmitida por este al resto de sus compañeros. Y en el caso de la inducida, la enseñanza proviene de alguien ajeno de la organización, por ejemplo, en el caso de los legisladores en ocasiones las capacitaciones las hacen en otro estado o en otro país.

4. Permanencia: La permanencia puede ser una cualidad que se aplica a una persona. La permanencia depende, principalmente del elemento, fenómeno o circunstancia al que hagamos referencia y de los parámetros considerados normales para él (Jaimes, 2011: 34).

Como se ha podido observar hasta este momento, las cuatro bases con respecto a la profesionalización se rodean en el contexto de los funcionarios que dirigen administrativamente, a la vez que se destaca que la profesionalización, como categoría de análisis, está subrayando la condición de permanencia. Lo que se puede decir que la permanencia es una cualidad subjetiva que no tiene un tiempo determinado o específico, si no que puede variar de caso en caso de acuerdo al objeto o sujeto al que se aplique. Debemos comprender a la permanencia como una cualidad que hace que una cosa o persona permanezca en el espacio y en el tiempo sin variar.

Entonces, la permanencia dentro de un cargo público se refiere al tiempo que ocupa una persona en el mismo cargo, puede ser que su permanencia se deba a su buen desempeño. Estas son las cuatro fases importantes que complementan a la profesionalización.

“Con un mayor grado de profesionalización las autoridades de gobierno se colocan en mejores condiciones de llevar a cabo un desempeño público más eficaz y eficiente” (Sánchez y Cortés, 2018: 195). Al decir que es eficaz se refiere a conseguir metas y objetivos propuestos, independientemente del uso que se les haya dado a los recursos, son las actitudes o capacidades que tiene una persona que realiza un trabajo o ejecuta una tarea y realiza bajo los parámetros indicados y cumpliendo a cabalidad la expectativa que se genera de su función; y el ser eficiente es conseguir metas y objetivos empleando los medios de mejor manera. La eficiencia más que nada es la capacidad de hacer las cosas bien.

Ahora bien, referente a la reelección inmediata “el cual ayuda para alcanzar una mayor profesionalización de los legisladores” (Sánchez y Cortés, 2018: 194), esta profesionalización se da por la acumulación de experiencia y conocimientos al reelegirse consecutivamente en su mismo cargo.

La comunidad política ha debatido sobre el tema de la reelección legislativa en México, considerando si es una solución a la falta de profesionalización, es decir que, la reelección consecutiva de los funcionarios públicos es una opción

con peso positivo, considerando que se adquieren más y mejores conocimientos al reelegirse en un mismo cargo.

1.2 La Reección

Uno de los temas, en el marco del estado, que se han planteado en la serie de cambios a la Constitución para adecuarse a la nueva relación de los Poderes es la Reección.

La Reección consecutiva de los legisladores, alcaldes y regidores abre la puerta del primer apartado que habla sobre la profesionalización de los funcionarios públicos.

El concepto de Reección se utiliza principalmente en el ámbito de la política para hacer referencia al acto mediante el cual una persona que ejerce un cargo político elegible puede presentarse, luego de terminado su período en funciones, a una reelección. La reelección consiste en volver a votar por un funcionario para que siga ocupando el mismo puesto.

“La reelección es la herramienta con que cuentan los ciudadanos para que sus representantes trabajen en atención a sus demandas” (Sánchez y Cortés, 2018:194). De hecho cuando un legislador hace bien el trabajo, de acuerdo a las demandas de la sociedad, éste se ve reflejado en los votos cuando se reeligen, por eso es importante desempeñarse eficaz y eficientemente para visualizarlo en los simpatizantes que, muy probablemente votarán en favor de quien decida reelegirse.

Históricamente hablando, el tema de la Reección consecutiva de nuestras autoridades de gobierno había sido prácticamente vetado de la disposición política de nuestro país. Tal fue el caso de la dictadura de Porfirio Díaz, la cual desembocó en el levantamiento armado en el año de 1910.

La Reelección consecutiva se convirtió en una bandera política a fin de evitar la tentación de incurrir en nuevos episodios dictatoriales. Además, fue el pretexto perfecto para aglutinar el poder y el control de la clase política posrevolucionaria al interior del naciente Partido Nacional Revolucionario (PNR).

De esta manera, la Constitución de 1917, al igual que sus antecesoras, contemplan la Reelección consecutiva tanto de Diputados como de Senadores. En la misma, se reformó el Artículo 59 para prohibir, por primera vez, en México la Reelección inmediata de los Diputados y Senadores: “Los senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato” (DOF, 1933). Reforma que no impidió que numerosos legisladores permanecieran dentro de este Poder por varios años, debido a que existen legisladores que han acumulado gran experiencia legislativa estando de “chapulines”¹, brincando de la Cámara de Senadores a la de Diputados y viceversa.

Es así como, la connotación negativa que fue adquiriendo el tema de la Reelección inmediata en México, producto, en buena medida, por los abusos de poder el siglo XIX y principios del siglo XX, fue capitalizada por la clase política posrevolucionaria con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) (Sánchez y Cortés, 2018:190).

El PNR fue la clase política que buscó aglutinar a las diversas fuerzas políticas del país y canalizar, por la vía institucional, el capital político del caudillismo posrevolucionario.

“La reelección indefinida de los miembros del poder legislativo como incompatible con los principios y atributos del sistema democrático y representativo” (Camargo, 1965). Como una manifestación de la llamada soberanía popular; la reelección indefinida de los miembros del poder legislativo ha sido, invariablemente, ocuparse de los distintos ordenamientos

¹ Tránsfugas: Aquel representante electo popularmente a través de una fuerza política, y que cambia de un partido a otro con la intención de acceder a un cargo público, ya sea en materia local, estatal o municipal (Silva y Meléndez, 2012: 123).

constitucionales de la República. Con una única excepción: la Constitución de Apatzingán, donde se adoptó un precepto de la Constitución de la Monarquía Española, la cual fue promulgada en 1812.

La Reelección legislativa es ahora un tema que cada día tiene mayor apoyo, no sólo entre la comunidad académica sino también en las instancias decisivas: los Poderes Ejecutivos y Legislativo, así como en los partidos políticos. “La reelección permite que los legisladores permanezcan en sus puestos por periodos prolongados y adquieran experiencia en la conducción de las tareas legislativas” (Laredo, 1998).

La Reelección misma genera ventajas para el Diputado que busca conservar su puesto. Una de las ventajas es la continuidad, que los Diputados al reelegirse, le dan a alguna política pública en su municipio o alguna Iniciativa de Ley, de este modo se dan a conocer, es decir se promueven haciendo su labor, para que, al momento de reelegirse, la sociedad contemple votar nuevamente por él.

A continuación, se presentan cinco argumentos que se llevaron a cabo en el Congreso de la Unión en el mes de diciembre de 2013. Durante las discusiones parlamentarias y plasmadas en la exposición de motivos de las iniciativas de reforma a favor de la Reelección.

- a) Profesionaliza las carreras políticas. El prospecto de reelegirse y permanecer en el cargo por varios periodos consecutivos motiva a los Legisladores y miembros de los Ayuntamientos a informarse y aprender sobre diversas materias, a mejorar su técnica legislativa y a trabajar con mayor eficacia y disciplina.
- b) Inyecta estabilidad política y legislativa. La presencia de legisladores, alcaldes, regidores y sindico experimentados que conciben la prudencia, la negociación y la discreción como herramientas básicas del quehacer político, estabiliza la relación de Ejecutivo-Legislativo en el ámbito nacional y en los Estados, a pesar de que las Cámaras y Ayuntamientos estén compuestos por una pluralidad de fuerzas políticas.

- c) Fortalece el carácter representativo de la democracia. Los legisladores, alcaldes, regidores y síndicos presentan mayor atención a las preocupaciones de los electos de sus distritos y localidades, impulsando propuestas que atienden sus necesidades y defendiendo sus principales logros.
- d) Incentiva la elaboración de proyectos de largo plazo. La reelección consecutiva incentiva la elaboración de proyectos que requieren de varios años para gastarse y registrar un impacto, reduciendo el riesgo de que queden trucos o sean percibidos como ineficaces.
- e) Incrementa la eficacia. El horizonte más largo de los legisladores, alcaldes, regidores y síndicos facilita la discusión y resolución de asuntos políticos de gran trascendencia, cuyas negociaciones requieren de tiempo, conocimientos especializados, profesionalismo y mejor técnica legislativa (Lacalle y Rivera, 2017: 7).

Entonces, analizaremos el primer punto, el cual habla sobre la motivación, de que cualquier servidor y/o funcionario público se siente incentivado al reelegirse, ya que puede generar más conocimientos y adquirir profesionalización en distintas materias políticas, administrativas, etc.

El segundo punto trata sobre la estabilidad dentro de la Cámara de Diputados o de alguna institución gubernamental. La estabilidad contribuye a desenvolverse mejor, en tanto sus tareas y funciones políticas del servidor y/o funcionario público, además de volverlos expertos a la hora de poder consensar con otro actor político. Al hablar del carácter representativo de los actores políticos, se trata de la importancia que le toman a su electorado, conforme a las necesidades que ellos tienen para que así puedan obtener de nuevo la reelección.

Los siguientes dos últimos puntos van de la mano, ya que para la elaboración de proyectos se requiere de la eficacia, ambas necesitan de tiempo para lograr un mayor impacto en la sociedad.

Partiendo de estos cinco puntos, la Reelegcción favorece a varios aspectos que vale la pena agrupar y analizar, entre ellos: la profesionalización en la carrera

legislativa, también la Reelección ayuda o incentiva a que los legisladores puedan aprender diferentes temas que se llevan a cabo dentro del Congreso de la Unión

El tema de la reelección inmediata de legisladores apareció de nueva cuenta en 1964, cuando el Partido Popular Socialista presentó la iniciativa con el fin de restablecer la reelección legislativa. El 30 de diciembre de 1964, en la Cámara de Diputados, fue aprobada una reforma al artículo 59 constitucional (Cortez, 2011: 1324).

Cortez (2011) habla de que, para permitir que la Reelección inmediata de Diputados por dos periodos consecutivos, era necesario que, en la exposición de motivos se precisara que el fin era profesionalizar las labores y acercar a los representantes con sus bases electorales.

El tema de la reelección inmediata de legisladores reapareció en el Senado en el sexenio de Vicente Fox. El 10 de febrero de 2005 las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos presentaron un proyecto de decreto para reformar los artículos 59 y 116 de la Constitución Política (Cortez, 2011: 1330).

El propósito de esta Ley era que los trabajos consecutivos del legislador estimulen el seguimiento de labor, generando verdaderas políticas de Estado donde se analicen a cabalidad las reformas que requiere la Nación.

El propósito de la iniciativa era:

Consideramos que aceptar el trabajo consecutivo del legislador estimulará el seguimiento de la labor, generando verdaderas políticas de Estado donde se analicen a cabalidad y contando con el espacio temporal necesario para la reflexión, las reformas que requiere la nación, fomentándose con ello, la consolidación de consensos a largo plazo... Hoy la reelección inmediata se convierte en una oportunidad para la sociedad de recuperar esa posibilidad de influencia en el legislador, de reivindicar ese poder ciudadano de ratificar en las urnas el trabajo que se está llevando a cabo en el Congreso o incluso, no volver a optar por ese legislador cuya labor no le satisfizo (Cortez, 2011:15).

La iniciativa proponía que los senadores se reeligieran una sola vez y que los Diputados pudieran hacerlo en tres ocasiones. Al final se señalaba: el Senado de la República cumple ahora con una deuda pendiente: debatir a fondo el

tema de la reelección que en 1964, la Cámara de Diputados analizó otorgando su aprobación.

La Reelección de los legisladores trae el valor fundamental de una mayor independencia política en el propio Sistema de Partidos para privilegiar la comunicación política y salir no sólo del marco electoral del inmediatismo.

La Reelección se propone porque:

Un Legislativo fuerte no puede entenderse sin parlamentarios profesionales y expertos en sus temas. Resulta evidente, y así lo establece la mayor parte de la doctrina, que el incentivo más poderoso para un buen desempeño de los miembros del Legislativo se encuentra en la posibilidad de reelegirse.

La Reelección involucra una profesionalización del ámbito legislativo, ya que al reelegirse o al ocupar constantemente un escaño en dos ocasiones significa que, el legislador ya tiene experiencia parlamentaria, por lo tanto, se intuye que su desempeño sea mejor. Evidentemente repercute en la relación con el partido político, pero favorece la relación con sus votantes.

El permitir que los legisladores se reelijan tiene por lo menos cuatro ventajas que a continuación se explican:

1. Adquieran profesionalización: se refiere que, al momento de que un personaje político se reelige, va reforzando sus aptitudes y actitudes.
2. Experiencia en el quehacer parlamentario: la profesionalización se adquiere a través de la experiencia y de la reelección consecutiva, tomando en cuenta que la profesionalización es un proceso por la cual las personas mejoran sus habilidades a través de la experiencia adquirida consecuente a la reelección consecutiva.
3. Obtención de experiencia en el cabildeo: la práctica del cabildeo ha puesto de manifiesto la necesidad de reglamentar y regular dicha

actividad, ante la latente posibilidad de arreglos y negociaciones no claras que favorezcan a intereses particulares, haciéndolos pasar por intereses colectivos.

4. Adquirir el perfil académico y profesional: estos dos se complementan dentro de los espacios parlamentarios, debido a su trayectoria social y política.

En el Artículo 19 de la Legislación Electoral del Estado de México (IEEM) describe otros aspectos importantes en cuanto a la Reelección:

La elección consecutiva de los Diputados a la Legislatura podrá ser hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que los hubiere postulado salvo que haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Los Diputados de la Legislatura que pretendan reelegirse deberán estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscritos en el padrón electoral respectivo, y contar con credencial para votar vigente tener residencia efectiva en el Estado de México, no menos a tres años anteriores al de la elección y separarse del cargo noventa días antes de la elección. Los Diputados que se hayan separado del cargo público para contender en un proceso electoral podrán reincorporarse al mismo una vez que concluyan el proceso electoral.

En el Artículo 19 de la Legislatura dice que un Diputado se puede reelegir hasta por cuatro periodos consecutivos. Ya sea por el mismo partido político o por cualquier otro de coalición; y da los pasos adecuados para que un legislador se reelija. Por eso la reelección tiene esas cuatro ventajas para que ayude al legislador a tener experiencia y puedan obtener una mejor profesionalización en general.

1.3 El Quehacer Parlamentario

Para el ejercicio de las funciones administrativas a nivel Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la separación

de Poderes en las siguientes vertientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales son independientes y tienen facultades exclusivas para su funcionamiento.

En este orden de ideas, los Diputados, a diferencia de los senadores, son electos y representan a circunscripciones plurinominales en elecciones federales y distritos electorales en procesos locales; las primeras están representadas por varias regiones del país y resultan de la unión de varios estados en un mismo grupo; en el caso de los distritos electorales, son la agrupación de varios municipios en un mismo conjunto.

El quehacer parlamentario es la tarea que tiene un Diputado dentro de la Cámara, donde su tarea es legislar, tanto para la Cámara de Diputados Federal o la de los estados, es compartida. A pesar de esto, ninguno de los otros dos Poderes (Ejecutivo y Judicial) puede crear legislación sin el consentimiento del Congreso. Asimismo, cada una de las Cámaras goza de facultades exclusivas que no son más que tareas específicas en el proceso de gobierno; es decir, inciden en el proceso de toma de decisiones y en procesos penales y administrativos.

El quehacer parlamentario son todas aquellas funciones del legislativo en las cuales se debe reflejar el funcionamiento ordinario de sus comisiones, de sus grupos parlamentarios y de sus sesiones plenarios.

La tarea legislativa es profundizar el análisis político del trabajo parlamentario del ejecutivo, de los grupos parlamentarios y de otros actores que participan en la formulación y reformulación del orden legal de la entidad.

Las funciones del legislativo son puestas en duda por el Congreso mexicano. Desde la teoría, el control del ejecutivo, el reclutamiento, formación y circulación de las elites, la tarea de legislar y de canalizar las demandas de la sociedad ha sido funciones esenciales del parlamento (Reveles, 2011:184).

Reveles (2011) menciona que, la función primordial del legislativo es la representación de los intereses sociales, el cual requiere un acuerdo para regularlo, institucionalizarlo y con ello alcanzar el bienestar general, por ejemplo: al hablar del quehacer parlamentario se trata de las leyes que los

Diputados ponen en disputa para la aprobación de un nuevo decreto en función del bien de la sociedad o de los intereses de la sociedad, lo cual es lo ideal: hacer decretos a esos intereses de la sociedad que a los intereses de los mismos legisladores.

Es importante mencionar que, existen dos elementos adicionales no derivados del sistema electoral que influyen sobre la baja profesionalización de los legisladores; uno de ellos está dado por la naturaleza de las carreras políticas que tiende a privilegiar los puestos del Ejecutivo y del Legislativo, mismos que no dan suficiente visibilidad para aspirar a los máximos puestos electivos (la Presidencia de la República, o, en el ámbito Estatal, la gubernatura). Los puestos legislativos forman parte de un eslabón inicial de las carreras de los políticos y difícilmente buscan permanecer en ellos por mucho tiempo.

El otro elemento adicional es el sistema de comisiones. La participación de los legisladores en múltiples comisiones impide la especialización. Pero, además, no favorece la persuasión de fines electorales, casi no permite el servicio a la base electoral, y el que se presta no tiene que ver con la especialización y profesionalización legislativa.

En este orden de ideas, es razonable que para cumplir con su tarea legislativa, los Diputados conozcan y “sopesen” la información, datos y puntos de vista de todos los involucrados en la materia de que se trate. Lo que importa es el “cómo”. Para ello es necesario plantear la reglamentación de la actividad de los cabildeos.

1.3.1 El Cabildeo

Se le denomina cabildeo a todas aquellas decisiones políticas del Gobierno y/o del Congreso, llevadas por un grupo particular en favor de sus intereses, es decir, es un elemento esencial para poder esbozar y presentar argumentos técnicos válidos que garanticen una decisión adecuada. Idealmente, el cabildeo debería ser una democracia en la que todos los intereses confluyen en el Congreso.

El cabildeo dinamiza los procesos de la toma de decisiones de los poderes públicos, también son condiciones para transparentar, es decir que, se lleva una agenda colectiva. Esto significa que la acción de “cabildear” no se realiza solo por una persona, sino más bien es una actividad en conjunto, por eso se dice que el cabildeo son condiciones de transparencia; el cabildeo se tiene que regular para evitar la corrupción y el tráfico de influencias, evitar la pérdida de legitimidad y confianza de la ciudadanía.

El cabildeo es un proceso mediante el cual los grupos de interés o de presión ponen en conocimiento de los tomadores de decisiones políticas o de los diseñadores de políticas públicas sus puntos de vista con la intención de influir en sus resoluciones. Gran parte del cabildeo consiste en acopiar información útil (poco o nada conocida) y encontrar formas de canalizarla a quienes puedan incidir en la toma de decisiones (Gómez, 2007:97).

Entonces, lo que les compete a los Diputados es hacer cabildeo para tomar buenas decisiones en benéfico de la sociedad, y no en beneficio propio. La práctica del cabildeo ha puesto de manifiesto la necesidad de reglamentar y regular dicha actividad, ante la latente posibilidad de arreglos y negociaciones no claras que favorezcan a intereses particulares, haciéndolos pasar por intereses colectivos, por ejemplo:

Con la llegada de Carlos Salinas a la Presidencia se dio un cambio radical a la diplomacia mexicana respecto de Estados Unidos: el gasto en cabildeo político se incrementó 99 Estado No. 42 El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución por la complejidad de la agenda bilateral, sobre todo en temas de migración, narcotráfico y comercio (Grayson, 2001: 83-111).

En el Gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000):

[...] contribuyó a que México fuera el mejor cliente de varias agencias norteamericanas: entre 1998 y 1999 las secretarías de Hacienda, Comunicaciones, Turismo, Comercio y Agricultura contrataron cabilderos para que facilitaran la resolución de controversias sobre narcotráfico, “lavado” de dinero, inmigración, turismo y disputas comerciales según un informe del Departamento de Justicia (Istaiti, 2002:22).

Por otra parte, el cabildeo también engloba aquellos intentos de influir en la elaboración, trámite y sanción de políticas públicas.

A partir de 1997, en nuestro país se empezó a hablar cada vez más acerca del cabildeo; para muchos se trata de una actividad controvertida, que genera diferentes puntos de vista en los ámbitos políticos y académicos. Es una práctica incipiente que efectúan empresas, Cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y hasta el propio Ejecutivo de la nación.

El cabildeo es ahora una realidad en la vida política nacional, pero se debe reconocer también que esta actividad se realiza bajo esquemas y perfiles informales sin tener una identidad como una actividad profesional, y en la mayoría de las veces, con relativo desprestigio por estar asociado a una actuación subrepticia y poco transparente.

La pluralidad política abrió las puertas a esta práctica, cuando dominaba un solo partido, la escena política y parlamentaria nacional, eran suficientes los acuerdos en el más alto nivel sin tomar en cuenta la composición de los poderes (principalmente el Legislativo); ahora las autoridades locales y federales son de origen y signo partidista distintos, y en el Congreso de la Unión ningún partido decide solo.

“El cabildeo en México es una actividad que emergió en 1997, cuando ningún partido político obtuvo la mayoría en el Congreso de la Unión” (Gómez, 2007: 104). De esta manera, los empresarios, organizaciones civiles y funcionarios públicos se vieron en la necesidad de negociar sus propuestas e intereses con el Poder Legislativo, sin intermediación de canales tradicionales como los partidos políticos, pero sí por medio de instancias profesionales, que se dedican a persuadir o a presionar a los legisladores para que tomen decisiones que los beneficien.

Por otro lado, se consideran también dos perspectivas de cabildeo: el cabildeo positivo y el cabildeo negativo.

Desde una visión positiva, el cabildeo se puede considerar como un medio que permite la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones públicas. Por otro lado, el negativo, puede encubrir una práctica

reservada a grupos de presión o a grupos específicos, económicamente poderosos, que buscan tutelar sus intereses haciéndolos pasar como intereses colectivos.

De esta manera concluimos que, el cabildeo es importante en cuestiones políticas y administrativas para el bien del país, porque se toman decisiones importantes para el crecimiento de la sociedad o de México. Al momento de hacer una propuesta de ley entra el proceso de cabildear porque se argumentan cuestiones a favor y en contra. El cabildeo legislativo es aquel que se ejecuta por grupos, gremios, dependencias gubernamentales u oficinas especializadas (públicas o privadas) entre otras organizaciones, ante el Poder Legislativo para impulsar iniciativas y propuestas para fortalecer la toma de decisiones.

En el ambiente parlamentario mexicano, la actividad de cabildeo no se reconoce oficialmente, lo que no significa que no exista. La forma más conocida en que se lleva a cabo esta actividad es que los grupos empresariales, sindicatos o asociaciones de todo tipo organicen reuniones de trabajo (formales o informales) con los legisladores para darles a conocer sus puntos de vista sobre diferentes aspectos que éstos discuten para su inserción o modificación a la ley. La actividad encubierta de cabildeo que se realiza en forma permanente en las Cámaras no se menciona públicamente. En la práctica parlamentaria, este cabildeo puede tener lugar entre los Diputados, senadores o asambleístas y/o entre las fracciones o grupos parlamentarios.

Los actores del cabildeo legislativo se dividen en actores pasivos y actores activos. En este caso el actor pasivo es el Congreso mexicano, que se ha convertido en un blanco ideal para algunos grupos de presión. Lo que interesa en este punto son los actores activos, es decir los emisores de las estrategias de cabildeo (Gómez, 2007: 108).

Los actores activos del cabildeo legislativo más visibles son los empresarios, las agencias profesionales de cabildeo, las organizaciones ciudadanas u organismos no gubernamentales y dependencias del Poder Ejecutivo; aunque son los más visibles, no necesariamente son los únicos.

Las organizaciones empresariales funcionan como auténticos Congresos de patronos que tienen una enorme influencia en la legislación y en la elaboración de políticas públicas. Cada Cámara decide sobre la política que deban adoptar los intereses que representa cuando el Ejecutivo le envía un proyecto de ley para que hagan sus observaciones.

El cabildeo tiende a realizarse en mayor medida en el Congreso por su creciente influencia; así, el sector empresarial volteó la vista hacia los legisladores como tomadores de decisiones susceptibles de ser influidos al momento de legislar sobre temas que atañen a los hombres del capital. De esta manera, empezaron a aparecer dentro de los organismos, cúpula del sector privado estructuras de vinculación con el Poder Legislativo.

Las organizaciones sociales y civiles recurren al cabildeo en su afán por lograr transformaciones en la vida pública, y de que las propuestas ciudadanas se integren a la agenda de las políticas públicas.

Es así como, la función que pretenden cumplir con el cabildeo se sustenta en cuatro pilares:

1. Proponer soluciones a problemas sociales, políticos y económicos.
2. Fortalecer el poder de las organizaciones de la sociedad civil.
3. Proponer la participación democrática de los ciudadanos.
4. Buscar la solidaridad entre los ciudadanos.

El cabildeo legislativo en México no dista mucho del que se realiza en otros países como Estados Unidos, España o Inglaterra. Los cabilderos mexicanos participan en la redacción de iniciativas de ley; dotan de información privilegiada a los tomadores de decisiones, en este caso los legisladores, para el proyecto de iniciativas que posiblemente se convertirán en políticas públicas; emplean tanto el cabildeo directo (contactos con legisladores) como el indirecto (la sensibilización de la opinión pública).

1.3.2 Las Propuestas de Iniciativas

El proceso legislativo consta de diversas etapas finamente hiladas, desde iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación y vigencia.

El derecho de la Iniciativa de Ley le compete al Presidente de la República Mexicana, a la Cámara de Diputados y Senadores, así como al Congreso, a las Legislaturas de las entidades federativas y a los ciudadanos, cumpliendo con el requisito constitucional del cero punto trece por ciento (0.13%) de la lista nominal de electores.

El texto de Iniciativa de Ley debe constar de los elementos que expone el Reglamento de la Cámara de Diputados (Camposeco, 1988: 54):

- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema;
- III. Argumentos que la sustenten;
- IV. Fundamento legal;
- V. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VI. Ordenamientos para modificar;
- VII. Texto normativo propuesto;
- VIII. Artículos transitorios;
- IX. Lugar;
- X. Fecha; y
- XI. Nombre y rúbrica del iniciador.

La parte que más se considera de la iniciativa es la exposición de motivos, apartado que describe las consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican la iniciativa, en términos llanos, son las razones por las cuales se crea, abroga, o deroga una ley. El Reglamento del Senado expone que se requiere por lo menos una exposición de motivos. Además, se debe anexar a la exposición de motivos un diagnóstico de la situación actual de la problemática, promoviendo una solución en relación con la ley.

Una vez admitido el proyecto de Iniciativa de Ley, de la Cámara de origen pasará a discusión a otra Cámara revisora; las Cámaras deberán deliberar sobre el proyecto de ley para ser aprobado.

La aprobación es necesaria por las dos Cámaras, si una iniciativa es rechazada por la Cámara revisora pasará a la de origen con las observaciones y esta última deberá resolver únicamente sobre las observaciones hechas.

La sanción es la etapa en la cual el ejecutivo deberá estimar observaciones siendo esta su facultad constitucional. En caso de que el ejecutivo haga caso omiso de la Iniciativa de Ley dentro de los primeros 30 días naturales a su recepción, el ejecutivo tendrá 10 días naturales para publicarlo, en caso de pasar este término, el Presidente de la Cámara de origen tendrá la facultad para ordenar su publicación dentro de los 10 días. De haber alguna observación se regresará el proyecto a la Cámara revisora y se atenderá únicamente a las observaciones ya especificadas.

Una vez aprobada por el Presidente de la República deberá ser publicada a la brevedad posible para que sean cumplidas conforme a derecho, esto significa que no basta con el conocimiento del Poder Legislativo y Ejecutivo, sino que es altamente necesario que la sociedad esté al tanto de la ley que será publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En la publicación entra la figura de la vigencia que es cuando entra en vigor la ley en México, existen dos sistemas: el sucesivo y el sincrónico, el sucesivo hace referencia al efecto que tendrá la ley posterior a 3 días desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el sincrónico es desde el día de su publicación.

1.4 El Perfil Académico y la Experiencia Legislativa

El concepto de Perfil Académico es el grado de estudios que tienen los Diputados. A primera instancia surgen las siguientes dudas: el hecho de que los Diputados se reelijan ¿implica que van a tener un Perfil Académico y/o

Profesional apto para cumplir con sus funciones?, ¿la reelección influye en la mejor preparación académica de los Diputados?

La respuesta es sí, ya que los Congresos locales se preocupan por la profesionalización, así que se recomienda tomar clases para especializarse, de esta manera los Diputados mejoran, o amplían su Perfil Académico y/o Profesional, esto es gracias a que el Congreso local hace convenios con varias universidades para mantener actualizados a los Diputados.

El ejercicio de la política no demanda grados académicos para poder involucrarse en la actividad profesional. Las instituciones de educación superior y particularmente la Universidad Nacional, durante gran parte del siglo XX han sido instituciones por excelencia de reclutamiento político. En el Estado de México es poco frecuente que los gobernadores tengan un Perfil Académico.

Así también, hay legisladores que no cuentan con el grado de estudios de nivel profesional que lo faculté para desempeñar su trabajo legislativo, es decir no tiene el perfil adecuado para ejercer, en forma eficiente y eficaz las funciones de su cargo de primer nivel en la Cámara de Diputados.

Existe una amplia literatura que muestra la facultad metaconstitucional del Presidente de la República para designar gobernadores en México posrevolucionario, en estas condiciones era de esperar que aquellos que buscaban alcanzar la gubernatura trataran de tener visibilidad en la Ciudad de México. De allí que buscaran estudiar en el Distrito Federal, anteriormente denominada así a la actual Ciudad de México, y desarrollar ahí los inicios de sus carreras políticas.

El Perfil Académico y Profesional de los Diputados es importante dentro del Poder Legislativo, ya que es la base de la profesionalización. El problema que existe en la Cámara de Diputados es la falta de estos perfiles desde el acceso al cargo, ya que no hay ningún obstáculo para llegar a los cargos sino cuentan con un perfil determinado, es decir que el Congreso de la Unión carece de formación idónea para el puesto a desempeñar. Al respecto dice Cedillo que:

Cabe señalar que es normal, y en muchos casos deseable, que no haya impedimento alguno para que personas sin estudios profesionales ocupen el cargo pues es un derecho político

garantizado constitucionalmente y es comprensible que en un gran número de alcaldías, con problemas de marginación social, no cuenten con personal profesional. Además, hay ciudadanos que, sin poseer estudios de licenciatura, han demostrado un mayor compromiso y disposición para resolver los problemas de su comunidad. Aquí no estamos en favor de que se limite el acceso a personas sin estudios, más bien que se capacite y prepare a quienes buscan ocupar el cargo de mayor responsabilidad en el ámbito público local (Cedillo, 2014: 123).

La falta de estudios superiores de los legisladores se debe, fundamentalmente a dos razones. Por un lado, alguno de los Diputados más jóvenes que cuentan con estudios superiores, no se han titulado aun cuando han egresado de los mismos. La falta de titulación es un hecho extendido en el país y el tiempo que transcurre entre el egreso y la titulación parece ser más largo en el caso de los partidos locales. Por lo que respecta de este grupo de Diputados jóvenes en términos de socialización y trayectorias políticas, debe asimilarse, también, aquellos que cuentan con estudios de licenciatura concluidos.

Cabe mencionar que, esta situación no solo se observa con los legisladores, sino que también sucede con los regidores y presidentes o cualquiera que ocupe un cargo popular. .

Conceptualmente, “el término perfil se aplica en el campo de la investigación social para referirse a un conjunto de datos sistematizados que caracterizan a un sujeto o población” (Aguilar et al, 2006: 6). De acuerdo al estudio de Aguilar, el perfil académico hace referencia a las cualidades particulares que manifiesta una persona que ocupa un cargo público. Sin embargo, dicho perfil suele tener muchas variantes que no considera Aguilar.

La autor especifica sobre el tipo profesional y académico, es decir en los aspectos formativos alcanzados por un individuo a través de su preparación educativa o de su ejercicio laboral y profesional.

En el ámbito educativo, el vocablo perfil profesional hace alusión a “el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, aptitudes y actitudes que posee una persona para su desempeño profesional (Aguilar et al., 2006: 7). En tal sentido, el Perfil Académico y Profesional van de la mano, en tanto que las

competencias formativas facultan a la persona para desempeñar una profesión, empleo o cargo, afín a su preparación.

Las preferencias por las ciencias sociales dan cuenta de los hechos significativos en términos de la trayectoria política de los legisladores. Por un lado, la inclinación hacia la política es una actitud determinada desde antes de iniciar los estudios de licenciatura. Esto implica que muchos de los que hoy son o fueron legisladores habían decidido comenzar sus carreras políticas desde antes, puede que desde la propia preparatoria. Algunos incluso fueron dirigentes estudiantiles en el nivel medio superior. Por otro lado, da cuenta de que las áreas de ciencias sociales de las universidades constituyen espacios de reclutamiento.

En un sentido amplio, el Perfil Profesional es “el conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determina profesión o cargo” (Cedillo, 2014:127). En este sentido, se hace referencia a la formación académica, pero también a los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados en el ejercicio de una profesión o del desempeño de un cargo, es decir al conocimiento generado a través de la experiencia laboral.

Hablar de perfiles académicos y profesionales suelen ser temas que van a la par, pero no siempre hacen referencia a lo mismo. El Perfil Académico es utilizado en forma genérica para enfatizar las cualidades disciplinarias y de grado de estudios de una persona; mientras que el Perfil Profesional se emplea para identificar los aspectos destacados, asociados al ejercicio profesional, experiencia laboral o habilidades adquiridas.

El Perfil Académico hace referencia a la preparación académica adquirida, en términos de profesión y grado de estudios. En este orden de ideas, el Perfil Académico de un Diputado también contempla el nivel de estudios, lo que garantiza una mayor profundización, especialización y dominio en la conducción y decisión de las acciones políticas-administrativas en el Congreso de la Unión. De tal forma que el nivel de estudios y la profesión son referencias para analizar el Perfil Académico.

Por otro lado, la experiencia legislativa se entiende como el tiempo (años, Legislaturas, periodos) que un legislador permanece en el Congreso. Ocupar una silla o curul implica aprender y dominar el proceso y la técnica legislativa, ya que la práctica profundiza el conocimiento adquirido y favorece la actividad legislativa. Una opción viable para la acumulación de experiencia ha sido la Reelección inmediata de los legisladores.

La Reelección consecutiva durante uno o varios periodos produce parlamentarios informados y educados en las diversas materias y asuntos legislativos. “una característica de los legisladores es el hecho de que sus carreras políticas no inician con su acceso a la Legislatura” (Arzuaga, 2012: 71). A los curules pueden y suelen acceder políticos profesionales que han ocupado otros puestos de elección popular o de la administración pública. Es difícil ver, incluso, Diputados que cuenten exclusivamente con la experiencia en la estructura partidaria, gremial o de movimientos sociales. Se trata de profesionales con experiencia en el manejo de los asuntos públicos.

La experiencia legislativa previa en los partidos pequeños suele estar asociada a una estrecha dirigencia partidaria que suele rolarse los pocos puestos de elección popular que obtienen. En los partidos grandes, es consecuencia de los hechos radicalmente opuestos. Se trata, bien de políticos cuya experiencia legislativa previa es aprovechada y diseñada de ante mano para ocupar puestos destacados de la Legislatura, o bien se trata de políticos de cierto prestigio que son premiados a cambio de su renuncia a disputas por puestos de mayor trascendencia.

A manera de conclusión, se comprobó que la Reelección ha formado parte importante en la vida de los legisladores, ya que al momento de reelegirse ellos van adquiriendo con el paso de los años una profesionalización. Los legisladores cuando ocupan el cargo por dos o tres periodos consecutivos se vuelven expertos en la forma del cabildeo al realizar una propuesta de ley o una política pública, pero para el beneficio de la sociedad y de nuestro país. Ya que el cabildeo en nuestro país puede convertirse en un instrumento de participación de la sociedad civil en la vida pública, esto signifique que, puede ser una actividad que pertenezca a la realidad política y social que permita a la

sociedad participar e influir de manera directa en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Por eso es importante para un legislador ocupar un mismo cargo para su carrera legislativa, tomando en cuenta que también el legislador debe tener un Perfil Académico propio a las necesidades del cargo para desempeñarse eficaz y eficientemente ante la realización de políticas públicas o para la creación de una ley.

CAPÍTULO II

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

El objetivo de este capítulo es conocer la integración de la Cámara de Diputados en el Estado de México en la LIX Legislatura. Mismo que se integra por cuatro apartados: integración del Congreso en el Estado de México, la Legislatura LIX (2015-2018) en el Estado de México, perfil y nivel de estudios de los Diputados que se reeligieron y, por último, la experiencia legislativa de los Diputados que se reeligieron.

2.1 Integración del Congreso en el Estado de México.

En este primer apartado se describe el origen y el desarrollo de la Cámara de Diputados, a su vez, se podrá observar desde cuándo inicia la Representación Proporcional en México. Del mismo modo, se explica cómo se integra en el Estado de México la Mayoría Relativa y la representación proporcional; y mediante un cuadro se señala la forma de cómo se integra la LIX Legislatura (2015-2018). También se especificará cuáles son los requisitos para ser Diputado en el Estado de México, destacando si se le exige nivel de estudios o experiencia para ello. Después se describe brevemente el Sistema de Partidos en el Estado de México, y se analiza su relación en el Congreso del Estado de México.

Ahora bien, el origen y desarrollo de la Cámara de Diputados, según Reveles: “en el Estado de México, en el año de 1996, la pluralidad del Congreso ha desatado mayor interés, máxime cuando la relación de poderes resulta en apariencia conflictiva” (Reveles, 2012:19), porque el partido con la titularidad del poder ejecutivo no tiene la mayoría en el Congreso local, en el 2009 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo su posición quebranto ante sus adversarios.

Reveles (2012:19). “La apertura política comenzó con la reforma electoral de 1997”, donde gracias a ella, el pluralismo irrumpió en la Cámara de Diputados con la introducción de la Representación Proporcional y, así mismo, el número

de partidos aumentó mediante la figura del registro condicionado al resultado electoral. Pese a la nueva composición parlamentaria, el predominio electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) había radicado en la conservación del Poder Ejecutivo.

Al respecto, Reveles comenta: “en el ámbito legislativo, sorprendentemente, el peso del Ejecutivo seguía siendo contundente. Antes de la Pluralización del Congreso local era lógico que la tarea legislativa estuviera en sus manos, como consecuencia de la cómoda mayoría de su partido”. Pues bien, hoy en día sucede lo mismo con el actual LX Legislatura, es decir que, el legislativo es el peso del Ejecutivo, porque el Congreso local de la actual Legislatura tiene la mayoría de su mismo partido, en este caso, del Partido de Morena.

La composición del Congreso considera dos principios de representación: el de Mayoría Relativa y el proporcional, donde el concepto de cada uno de estos se mencionara en el apartado, 2.1.4 de este capítulo.

En la actualidad la sociedad elige con su voto a 45 de Mayoría Relativa y 30 de representación proporcional. Para el reparto de estos últimos el estado se divide hasta tres circunscripciones, a lo que los partidos deben postular candidatos en por lo menos el 2% de los votos para tener derecho a Diputados plurinominales.

Al respecto, Reveles (2012), “el poder legislativo participa en las negociaciones del dinero, lo que le concede un poder nada despreciable a sus legisladores, sobre todo a los de partido diferente al PRI”. Dentro del Congreso local los Diputados obtienen un poder supremo, ya que dentro de la Cámara ellos obtienen ese poder a través de las negociaciones económicas.

El rol parlamentario no es una tarea a desarrollar sino un espacio funcional de reclutamiento y formación de cuadros para la Administración Estatal o Municipal

2.1.2 Iniciación de la Representación Proporcional en México

En México, la Representación Proporcional está presente en la Cámara de Diputados, tanto en el ámbito Federal como local, así como en el Senado de la República y en la integración de los ayuntamientos.

La Representación Proporcional que se introdujo en 1963, tuvieron el propósito de facilitar el acceso de los partidos minoritarios a la Cámara de Diputados. En la actualidad, la idea que sustenta a la Representación Proporcional es la de matizar o atenuar los efectos de la sobre y sub representación de un sistema de Mayoría Relativa, asimismo, la de establecer bases para la integración de una mayoría parlamentaria en el marco de una creciente competitividad y diversidad partidista.

En el Código Electoral del Estado de México (2017), en su capítulo tercero, Artículo 25, que habla de la Representación Proporcional para la integración de la Legislatura, refiere que:

Para tener derecho a la asignación de Diputados de representación proporcional, el partido político de que se trate deberá: I. Acreditar, bajo cualquier modalidad, la postulación de candidatos de Mayoría Relativa, en por lo menos, treinta distritos electorales, considerando para ello, un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restantes con candidatos del género opuesto. II. Haber obtenido, al menos, el 3% de la votación válida emitida en el Estado en la elección de Diputados correspondiente. (CEEM, 2017: 38)

Y Artículo 26:

Para efectos de la designación de Diputados por el principio de representación proporcional, se constituirá una circunscripción plurinominal que comprenderá los cuarenta y cinco distritos de Mayoría Relativa en que se divide el territorio del Estado. Cada partido político en lo individual, independientemente de participar coaligado, deberá registrar una lista con ocho fórmulas de candidatos, con sus propietarios y suplentes a Diputados por el principio de representación proporcional, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, cuya ubicación en la lista será alternada bajo un orden numérico. En la lista podrán incluir para su registro en un mismo proceso electoral, hasta cuatro fórmulas de las postuladas para Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en las que se advierta la paridad de género. Para la asignación de Diputados de representación proporcional, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista respectiva. [...] Los Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional tendrán iguales derechos y obligaciones (CEEM, 2017: 38)

En estos dos artículos, del Título Tercero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, lo que se pretende con la Representación Proporcional es que haya también una relación más equitativa entre votos y asientos en la asamblea, en este caso, en la Cámara de Diputados porque, por el principio de Mayoría Relativa era posible que ganara un solo partido y el resto de los partidos que tuvieran minoría no tendrían ninguna representación, si fuera un sistema de mayoría, se denomina puro; entonces lo que se pretende hacer con este sistema mixto es darle representación también política y ciudadana a los votos que no alcanzan la mayoría.

El sistema de Representación Proporcional tiene que ver con la cantidad de votos que recibe cada partido político, solo tienen derecho a participar, en este tipo de distribución de representación proporcional, los partidos que hayan obtenido por los menos el 3% de la votación. De esta forma, el sistema de Representación Proporcional permite un equilibrio entre el número de votos y las curules asignadas a cada fracción parlamentaria; finalmente, lo que permite el sistema electoral mixto en México en equilibrar esa situación.

Al momento de que inicia su trabajo legislativo el sistema electoral por el que el Diputado fue electo pasa a segundo plano, pues a partir de su toma de protesta los Diputados electos por principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional son los representantes de los ciudadanos.

2.1.3 Requisitos para ser Diputado

Para poder ser Diputado debe de contar con los siguientes requisitos que se señalan a través de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano* en su Artículo 40, donde dice que para ser Diputado se necesita:

- I. Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección;
- III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal;
- IV. Tener 21 años cumplidos el día de la elección;

- V. No ser ministro de algún culto religioso, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos 5 años antes del día de la elección;
- VI. No ser consejero presidente o consejero electoral, en los consejos distritales o municipales del Instituto Electoral del Estado de México, salvo que se hubiera separado del cargo dos años antes del día de la elección;
- VII. No ser Diputado Local, Diputado Federal o Senador en ejercicio;
- VIII. No ser juez, magistrado ni integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, Servidor Público Federal, Estatal o Municipal;
- IX. No ser militar o jefe de las fuerzas de seguridad pública del Estado o de los municipios en ejercicio de mando en el territorio del distrito o circunscripción por el que se pretenda postularse.

En la *Constitución Política del Estado de México* no se exige ningún requisito de carácter escolar para ser Diputado. En su artículo 40, no detalla en ningún momento que para poder ser Diputado no se necesita de experiencia legislativa o política, tampoco menciona que para poder ser Diputado se necesita un Perfil Académico. Por lo que se intuye que, cualquier ciudadano que viva más de un año en el país, que no haya cometido delitos, que no pertenezca a algún culto religioso o que haya pertenecido en algún cargo político, podrá ser Diputado.

Respecto al tema de la edad, en la *Constitución Política de Estado Libre y Soberano* solo y únicamente, se especifica que los que tengan 21 años o más podrán ser Diputados.

Ahora bien, sería válido cuestionarse: ¿Por qué no solicitan experiencia o Perfil Académico determinado al ciudadano que pretende ser poder ser Diputado?, el cuestionamiento surge a raíz del siguiente análisis: si ellos son los que llevan a cabo las Iniciativas de Ley, deben tener total y absoluto dominio de la información y conocimiento para los temas a tratar, así como una capacidad de raciocinio y juicio objetivo, por lo tanto, mínimamente deberían contar con un nivel académico de licenciatura, en distintas ramas como, política, economía, sociales, etc. Es decir, la Constitución permite que pueda llegar al Congreso

cualquier mexicano que tenga cierta representatividad sin importar su nivel académico.

De acuerdo al juicio emitido en el párrafo anterior, es de suma importancia que en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano* contemple que, para poder ser Diputado se cuente con experiencia legislativa y Perfil Académico determinado, para que las leyes puedan ser mejor estudiadas por expertos en la materia en beneficio de la sociedad.

2.1.4 Integración por Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Estado de México

La Mayoría Relativa es un tipo de votación que tiene por principio elegir a quien tenga el mayor número de votos emitidos. Consiste en que el candidato o asunto sometido a votación obtiene el triunfo o aprobación con el mayor número de votos emitidos. Así, se reúne una Mayoría Relativa cuando un grupo o candidato tiene un número de votos mayor a los elementos que contiene cualquier otro grupo, considerados separadamente.

En México este principio se utiliza para elegir legisladores federales o locales mediante el voto de los ciudadanos. Los Diputados se eligen por distritos uninominales mientras que los senadores se eligen en fórmulas de dos por entidad federativa. Se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron el mayor número de votos sin importar el porcentaje obtenido (1997).

El principio de Mayoría Relativa es aquella por el cual los candidatos obtienen la mayor cantidad de número de votos el día de la elección. La Mayoría Relativa está conformada por 45 Diputados electos en el caso mexiquense.

Cuadro 2.1. Diputados por distrito uninominal (Mayoría Relativa) en el Estado de México Legislatura LIX , 2015-2018.

Dtto	Cabecera	Nombre del Diputado	Partido
1	Toluca	Cristian Noé Velázquez Guerrero	PRI
2	Toluca	Víctor Sergio Hernández	PRI
3	Temoaya	Jesús Antonio Becerril Gasca	PRI
4	Lerma	Miguel Ángel Alcántara Herrera	PRI

5	Tenango del Valle	Evelin Pérez Gonzales	PRI
6	Tianguistenco	Juan Carlos Dávila Peña	PRI
7	Tenancingo	Tania Rellstab Carreto	PRI
8	Sultepec	José de Jesús Mercado Escobar	PRI
9	Tejupilco	Manuel Anthony Domínguez Vargas	PRD
10	Valle de Bravo	María Teresa Monroy Zarate	PRI
11	Santo Tomas	Arturo Piña Gracia	PRD
12	El Oro	Gustavo Martínez Cruz	PRI
13	Atlacomulco	Rafael Osornio Sánchez	PRI
14	Jilotepec	Miguel Sámano Peralta	PRI
15	Ixtlahuaca	Leticia Mejía García	PRI
16	Atizapán de Zaragoza	Nelyda Mociños Jiménez	PAN
17	Huixquilucan	Sergio Morales González	PRI
18	Tlalnepantla	Alberto Díaz Trujillo	PAN
19	Cuautitlán	Joel Sabas Rodríguez Sánchez	PRI
20	Zumpango	Juan José Vidal Jiménez	PRI
21	Ecatepec	Ma. Verónica Lozano Quezada Brenda	PRI
22	Ecatepec	Víctor Manuel Casi Uribe	PRI
23	Texcoco	José Francisco Vázquez Rodríguez	MORENA
24	Nezahualcóyotl	Martha Angélica Bernardino Rojas	PRD
25	Nezahualcóyotl	Araceli Casasola Salazar	PRD
26	Nezahualcóyotl	Juana Bonilla Jaime	PRD
27	Chalco	Josefina Espinoza de la Rosa	PRI
28	Amecameca	Ivette Topete García	PRI
29	Naucalpan	Irazema González Martínez Olivares	PRI
30	Naucalpan	Víctor Hugo Gálvez Astorga	PAN
31	La Paz	Saúl Torres Bautista	PRI

32	Nezahualcóyotl	J. Eleazar Centeno Ortiz	PRD
33	Ecatepec	Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI
34	Ixtapan de la Sal	Víctor Espinoza Valois Edgar	PRI
35	Meteppec	Norma Karina Bastida Guadarrama	PRI
36	Villa del carbón	Claudia Marlene Ballesteros Gómez	PRI
37	Tlalnepantla	Perla Guadalupe Monroy Miranda	PRI
38	Coacalco	Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI
39	Otumba	Hilario Coronel Lemus	PRI
40	Ixtapaluca	Cesar Reynaldo Navarro de Alva	PRI
41	Nezahualcóyotl	Víctor Manuel Bautista López	PRD
42	Ecatepec	Inocencio Chávez Reséndiz	PRI
43	Cuautitlán Izcalli	Raymundo Guzmán Carroviñas	PAN
44	Nicolás Romero	Marisol Díaz Pérez	PRI
45	Zinacantepec	Josefina Aide Flores Delgado	PRI
Fuente: Elaboración propia con información de Congreso del Estado de México (2015).			

En el cuadro 2.1 observamos que, en La LIX Legislatura del Congreso del Estado de México son 45 Diputados, de los cuales en su mayoría pertenecieron al Partido Revolucionario Institucional, PRI por sus siglas, con un número de 33 curules en el Congreso, que equivale al 73.3% de Mayoría Relativa.

Por otro lado, el Partido Revolucionario Democrático, PRD por sus siglas, ocupó 7 curules, que equivalen al 15.5% de Mayoría Relativa; el Partido de Acción Nacional, PAN por sus siglas, ocupó solo 4 curules, que equivalen a un 8.8% de Mayoría Relativa; y por último, el Partido MORENA, con un solo curul, que equivale al 2.2%, igualmente de Mayoría Relativa en La LIX Legislatura del Congreso del Estado de México. Este último partido, a diferencia del periodo 2015-2018, hoy en día predomina los curules en la Cámara de Diputados.

En segundo término, nos referimos al sistema de Representación Proporcional o Escrutinio Proporcional Plurinominal, la cual es una categoría de sistemas

electorales en el que el porcentaje de votos que reciben las candidaturas determina de manera proporcional el número de escaños que les son asignados en el órgano electo. Estos sistemas de representación se distinguen, entre otros, del escrutinio mayoritario_uninominal porque las candidaturas no necesitan obtener Mayoría Relativa en ningún distrito electoral para poder ser representadas en el órgano elegido.

En el sistema de Representación Proporcional, 30 son Diputados electos en el proceso electoral de 2015, iniciando funciones el día 05 de septiembre del mismo año y concluyendo el día 04 de septiembre del 2018.

Cuadro 2.2. Diputados por Representación Proporcional en la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México.

Fórmula	Diputado	Partido	Fórmula	Diputado	Partido
Diputado RP 1	Francisco Agundis Arias	Verde	1ª minoría Distrito XVII	María Pérez López	Nueva alianza
Diputado RP 2	Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN	2ª minoría Distrito VIII	Gerardo Pliego Santana	PAN
Diputado RP 3	Jacobo David Cheja Alfaro	MC	3ª minoría Distrito XXX	María Pozos Parrado	Encuentro social
Diputado RP 4	Aquiles Cortés López	Nueva Alianza	4ª minoría Distrito XVIII	Tassio Benjamín Ramírez Hernández	Verde
Diputado RP 5	Patricia Elisa Durán Reveles	MC	5ª minoría Distrito XIV	Marco Antonio Ramírez Ramírez	Morena
Diputado	Raymundo	PAN	1ª minoría	María	PAN

RP 1	Garza Vilchis		Distrito XI	Fernanda Rivera Sánchez	
Diputado RP 2	Rubén Hernández Magaña	Encuentro social	2ª minoría Distrito XXV	Mario Salcedo González	Encuentro social
Diputado RP 3	Areli Hernández Martínez	PAN	3ª minoría Distrito XXVI	Javier Salinas Narváez	PRD
Diputado RP 4	Vladimir Hernández Villegas	Morena	4ª minoría Distrito XXXIV	Jesús Sánchez Isidoro	PRD
Diputado RP 5	José Antonio López Lozano	PRD	Diputado RP 1	Miriam Sánchez Monsalvo	Morena
1ª minoría distrito I	Beatriz Medina Rangel	Morena	Diputado RP 2	Carlos Sánchez Sánchez	PT
Diputado RP 1	Sergio Mendiola Sánchez	PAN	1ª minoría Distrito XV	Abel Valle Castillo	Morena
Diputado RP 2	Yomali Mondragón Arredondo	PRD	2ª minoría Distrito XXXIV	Óscar Vergara Gómez	PT
Diputado RP	Alejando Olvera Entzana	PAN	1ª minoría Distrito V	Miguel Ángel Xolalpa Molina	MC
Diputado RP 1	Bertha Padilla Chacón	PRD	1ª minoría Distrito XXII	Juan Manuel Zepeda Hernández	PRD

Fuente: Elaboración propia con información de Congreso del Estado de México (2015)

2.1.5 Sistema de Partidos

El concepto de Sistema de Partidos es la correlación que existe entre las diferentes fuerzas políticas que hay, en este caso, los partidos que hacen que funcione el sistema electoral.

El Sistema de Partidos está conformado por partidos políticos, cuyos miembros o integrantes tienen como fin primordial y común, influir sobre el poder político y, si es posible, asumirlo; es un fenómeno histórico compartido por los más diversos sistemas políticos que al expandir sus condiciones democráticas, acentúan la importancia y la presencia de los partidos políticos, estos juegan un rol esencial en los sistemas políticos actuales.

En el lapso de 1975 a 1990, fue la clave en la historia política mexicana ya que marcó el inicio de la pluralidad partidista en la Cámara de Diputados, con la creación, primero, de la figura de los Diputados de partido y, posteriormente, con la de los Diputados plurinominales.

Reveles dice que los partidos políticos pueden ser analizados en el siguiente plano:

- a) En el plano del sistema político. Los partidos son las organizaciones de cierto sector de los gobernados que están interesados en la toma de decisiones estatales o gubernamentales, y forman parte de un sistema cumpliendo con ciertas funciones como las de gobierno y representación.

Es así como denominamos al Sistema de Partidos “como el sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos”, y para conocerlo es necesario determinar qué partidos forman parte del mismo, con esta definición debe entenderse que el sistema partidista no puede ser reducido simplemente a la suma de sus partes componentes, sino que involucra elementos relacionados con el modo de interacción entre ellos, como los partidos que se consideran importantes en un determinado país, la

influencia y representación política territorial, la representación ante el parlamento, así como en los procesos políticos.

El Sistema de Partidos consiste en una red de relaciones entre el gobierno y los partidos y entre estos mismos. La competencia electoral constituye un factor trascendental que permite apreciar la presencia, el grado de organización, el tipo de ideología y las estrategias de los partidos y constituye un factor sustantivo del sistema como determinante de tales organizaciones.

En el Congreso del Estado de México el Sistema de Partidos es unipartidista porque es donde predomina un solo poder político o una fuerza política; para el caso de la LIX Legislatura fue unipartidista, ya que la fuerza política que predominaba en el Congreso era el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

En la actualidad sigue siendo unipartidista, aunque ahora el partido es diferente, ya que la mayoría en el Congreso son de MORENA.

2.2 La LIX Legislatura del Congreso del Estado de México (2015-2018).

En este segundo apartado se elaborara un cuadro por cada candidato que se propuso reelegirse tomando de referencia la edad y el género.

Se establece quiénes eran los líderes de cada Fracción Parlamentaria y qué relación o vínculo tienen con las Estructuras Federales o Estatales. Del mismo modo, se señala qué Diputados y Diputadas tuvieron mayor asistencia a las tareas legislativas, así como los que faltaron dentro de su periodo de legislación.

A continuación se muestran los cuadros de cada partido político.

Cuadro 2.3 Diputados que propusieron reelegirse del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que integraron la LIX Legislatura.

Diputado	Principio de Elección	Edad	Género
Ivette Topete García	Mayoría Relativa	42 años	Mujer
Irazema González Martínez Olivares	Mayoría Relativa	44 años	Mujer
Carolina Berenice Guevara Maupome	Mayoría Relativa	32 años	Mujer
Lizet Marlene Sandoval Colindres	Mayoría Relativa	31 años	Mujer
Leticia Calderón Martínez	Mayoría Relativa	47 años	Mujer
Fuente: Elaboración propia con información de periódico <i>Métrica</i> (2017).			

En el cuadro anterior (2.3) se presentan las Diputadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que propusieron reelegirse para la LIX Legislatura. En el mismo se observa que las que se propusieron reelegir en este partido fueron solo del género femenino, con una edad no mayor de 50 años.

Cuadro 2.4 Diputados que propusieron reelegirse del Partido Acción Nacional (PAN) que integraron la LIX Legislatura.

Diputado	Principio de elección	Edad	Género
Anuar Roberto Azar Figueroa	Representación Proporcional	38 años	Hombre
Sergio Mendiola Sánchez	Representación Proporcional	49 años	Hombre
Alejandro Olvera Entzana	Representación Proporcional	40 años	Hombre
Fuente: Elaboración propia con información de periódico <i>Métrica</i> (2017).			

Se puede observar en el cuadro 2.4 que los Diputados de Partido Acción Nacional (PAN) que, de igual forma se propusieron reelegir, son únicamente del género masculino, con una edad no mayor de los 50.

Cuadro 2.5 Diputados que propusieron reelegirse del Partido Revolucionario Democrático (PRD) que integraron la LIX Legislatura.

Diputado	Principio de elección	Edad	Género
Araceli Casasola Salazar	Mayoría Relativa	47 años	Mujer
Jesús Sánchez Isidoro	Representación Proporcional	42 años	Hombre

Fuente: Elaboración propia con información de periódico *Métrica* (2017).

Para el caso del PRD, fueron solo dos Diputados que buscaron la Reelección, a diferencia de los otros dos cuadros anteriores, quienes se propusieron fueron hombre y mujer, es decir el género es equitativo bajo ambos principios: de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional. La edad tampoco rebasa de los 50 años de edad.

Cuadro 2.6. Comisiones Legislativas y Comités Permanentes de los Diputados de la LIX Legislatura del Estado de México que se propusieron reelegirse.

NOMBRE	PARTIDO	COMISIONES
Ivette Topete García	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Educación, Cultura, ciencia y Tecnología. • Miembro de Trabajo. • Previsión y Seguridad Social. • De Desarrollo Agropecuario y Forestal • Comité Permanente de Estudios Legislativos. • De comité Permanente Editorial y de Biblioteca
Irazema González Martínez Olivares	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de Recursos Hidráulicos. • Miembro de Límites Territoriales. • Para la Igualdad de Género. • De Apoyo y Atención al Migrante • Del comité Permanente de Estudios Legislativos.
Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Protección e Integración al Desarrollo de Personas con Discapacidad • Miembro de Desarrollo y Apoyo Social.

		<ul style="list-style-type: none"> • De Seguimiento de la operación de Proyectos para Prestación de Servicios. • De la Juventud y el Deporte • De Recursos Hidráulicos
lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Permanente Editorial y de Biblioteca (secretaria). Y Miembro en las de Planificación Demográfica. Electoral y Desarrollo Democrático. Protección e integración al Desarrollo de personas con discapacidad y recursos Hidráulicos.
Leticia Calderón Ramírez	PRI	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud. • Asistencia y bienestar Social • Miembro de Desarrollo Turístico y Artesanal. • De Asuntos Metropolitanos. • De Participación Ciudadana.
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. • Prosecretario de Legislación y Administración Municipal • De Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios. • Miembro de Gobernación y Puestos Constitucionales. • De Desarrollo Económico. Industrial, Comercial y Minero.
Sergio Mendiola Sánchez	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política. • Prosecretario Comité Permanente de Administración. • Miembro de planeación y Gasto Público • Miembro del comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría
Alejandro Olvera Entzana	PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de Apoyo y Atención al Migrante. • Secretario de Desarrollo Turístico y Artesanal.

		<ul style="list-style-type: none"> • Secretario De Límites Territoriales del Estado de México y sus municipios. • Miembro de Trabajo, Previsión y Seguridad social. • Secretario de Seguridad Pública y Transito
Araceli Casasola Salazar	PRD	<ul style="list-style-type: none"> • Prosecretaria de Patrimonio Estatal y Municipal • Presidenta Comisión de Finanzas Públicas • Prosecretarios para la Igualdad de Género. • Permanente de Estudios Legislativos • Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría. • Miembro de Planeación y Gasto Público • Miembro de Derechos Humanos • Miembro De Salud, Asistencia y Bienestar Social.
Jesús Sánchez Isidoro	PRD	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos. • Presidente de Salud, Asistencia y Bienestar Social. • Secretario de la Comisión Especial de Seguimiento a Programas Sociales
Fuente: Elaboración propia con información de Congreso del Estado de México (2015)		

En la tabla anterior se señalan las Comisiones que tenían los Diputados que buscaban la Reelección para la LIX Legislatura. La siguiente duda es: ¿influyen las Comisiones para la reelección?

Considero que, la participación de los Diputados en las Comisiones de importancia, como Hacienda, Gobernación o puntos constitucionales, les aporta una mejor experiencia y liderazgo dentro de las mismas. Por lo tanto, les puede generar mayor potencial para reelegirse.

Cuadro 2.7. Legisladores sin faltas en la LIX Legislatura (2015-2018) en las tareas Legislativas

NUM.	NOMBRE	PARTIDO	REELECCION
1	Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI	NO
2	Diego Eric Moreno Valle	PRI	NO
3	Jesús Antonio Becerril Gasca	PRI	NO
4	Carolina Berenice Guevara Maupone	PRI	SÍ
5	Jorge Omar Velázquez Ruiz	PRI	NO
6	Miguel Sámano Peralta	PRI	NO
7	Eduardo Sarzosa Sánchez	PRI	NO
8	Leticia Calderón Ramírez	PRI	SÍ
9	Cesar Reynaldo Navarro de Alba	PRI	NO
10	Raymundo Edgar Martínez Carbajal	PRI	NO
11	María de Lourdes Montiel Paredes	PRI	NO
12	Brenda María Izontli Alvarado Sánchez	PRI	NO
13	Roberto Sánchez Campos	PRI	NO
14	María Mercedes Colín Guadarrama	PRI	NO
15	Norma Karina Bastida Guadarrama (suplente)	PRI	NO

Fuente: Elaboración propia con información de Congreso del Estado de México (2015)

En esta tabla se observan 15 Diputados de la LIX Legislatura del Estado de México, quienes no faltaron a sus tareas legislativas. Del total de estos; dos Diputadas (Carolina Berenice G. Maupone y Leticia Calderón Ramírez), por parte del PRI, se propusieron reelegirse para la actual Legislatura, las cuales

no fueron electas por ninguno de los dos principios de elección, aun así las que asistían a sus tareas legislativas no fueron electas.

Cabe destacar, que es importante ser constante y asistir a las tareas legislativas, ya que el cumplimiento de éstas puede ayudar en la carrera política. Una ventaja de que se asista a las tareas legislativas es que les podría ayudar mucho a su formación política y profesional.

Cuadro 2.8 Legisladores con más faltas en la LIX Legislatura 2015-2018.

Núm. Faltas	Nombre	Partido	Reelección
11	Tassio Benjamín Ramírez Hernández	PVEM	NO
	Javier Salinas Narváez	PRD	NO
10	Víctor Manuel Bautista López	PRD	NO
	Arturo Piña García	PRD	NO
	Juana Bonilla Jaime	PRD	NO
9	Nelyda Monciños Jiménez	PAN	NO
	Araceli Casasola Salazar	PRD	SI
	Jesús Pablo Peralta	PRI	NO
8	Francisco de Paula Agundis Arias	PVEM	NO
	Oscar Vergara Gómez	PT	NO
	Patricia Duran Reveles	SIN PARTIDO	NO
Fuente: Elaboración propia con información de Congreso del Estado de México (2015).			

En el cuadro 2.8 muestra los Diputados quienes registraron más faltas en sus tareas legislativas. La Diputada Araceli Casasola Salazar, por parte del Partido Revolucionario Democrático (PRD) es una de las que registraron más faltas, y aun así buscó la Reelección en la LX Legislatura del Estado de México.

Actualmente, Araceli Casasola Salazar ocupa, en la LX Legislatura, un curul. Ella fue electa por el principio de Mayoría Relativa. Entonces, ¿cómo es posible que una Diputada que obtuvo faltas durante su periodo legislativo haya sido reelecta? en contra posición a las dos Diputadas que sí asistieron y no fueron reelegidas.

Es importante destacar que, los Diputados deban asistir a las tareas legislativas, ya que se refuerza la experiencia, y trae consigo inmerso otras ventajas.

Ahora bien, regresando al tema de quienes faltaron y se reeligieron, para el caso de la Diputada del PRD, su mismo partido la proponga porque saben que en su distrito o municipio la consideren como una persona importante o, por otro lado se deba a “cuotas de poder”, el cual refiere un fenómeno surgido de la democracia, pues los grupos sociales y legislativos tienen el monopolio de designación de las personas que habrán de integrar los órganos de decisión en el país.

2.3 Perfil y nivel de estudio de los Diputados que se propusieron reelegir en la LIX Legislatura en el Estado de México.

En este apartado se observa el cuadro 2.9 con el nivel de estudios de los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de México, por grado. Y para el perfil se observan carreras Universitarias que cursaron los Diputados.

Asimismo, se estableció cuántos Diputados, de los que se propusieron reelegirse, cuentan con grado de licenciatura. Se analiza partido por partido qué Diputado tiene un nivel mayor de estudios. También, se explica el porqué es importante que un legislador cuente con estudios mínimos de licenciatura.

Además, se explica qué ventajas tiene un Diputado o Diputada que cuente con estudios de posgrado. Al mismo tiempo se explican las desventajas de carecer de preparación académica.

Por último, se establece cuál es el mejor perfil de un Diputado o Diputada, de acuerdo al Perfil Profesional y cuál es el perfil menos adecuado para ocupar un

curul en el Congreso del Estado de México. Se explica el porqué es necesario la pluralidad profesional en el Congreso.

Cuadro 2.9. De los Diputados de la LIX Legislatura ordenados por nivel de estudios

Diputado	Partido	Grado	Carrera
Ivette Topete García	PRI	Maestría	Administración pública
Irazema González Martínez Olivares	PRI	Doctorado, ingeniera y maestría	Política pública, Química Administradora, Ciencias de la Biología Marina
Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI	Licenciatura	Ciencias de la Comunicación
Izeth Marlene Sandoval Colindres	PRI	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública.
Leticia Calderón Ramírez	PRI	Maestría	Responsabilidades Sociales.
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN	Licenciatura	Contador Público
Sergio Mendiola Sánchez	PAN	Licenciatura	Administración de empresas
Alejandro Olvera Entzana	PAN	Licenciatura	Técnico en Electricidad
Araceli Casasola Salazar	PRD	Licenciatura	Contaduría Pública y Derecho.
Jesús Sánchez Isidoro	PRD	Licenciatura	Médico Cirujano

En este cuadro podemos observar el nivel de estudios que tienen los Diputados que se propusieron reelegir para la LX Legislatura del Congreso del Estado de México. Tomando en cuenta esto, podemos destacar que el partido con mayor grado de estudios es el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El mayor grado de estudios lo tiene la Diputada Irazema González Martínez Olivares, que cuenta con tres grados de estudios. Le siguen 7 Diputados con grado de licenciatura, 3 con maestría y sólo una con doctorado.

El género no tiene nada que ver con el nivel de estudio de los Diputados porque tanto mujeres como hombres tiene mínimo la licenciatura. Los 7 Diputados que se mencionan en el cuadro 2.9 son los que buscaron la reelección para la LX Legislatura.

Es importante que los miembros que integran la Cámara de Diputados y Senadores cuenten con un grado de estudio, ya que significa que han accedido a educación y profesionalización que los capacita, no solo para la competencia profesional y laboral, sino que también significa que cuentan con altas capacidades de adaptación y versatilidad respecto de sus actividades en su carrera política.

Para el caso específico de la Cámara de Diputados, y visto como un equipo que se dedica a analizar y formular leyes, es importante que los Diputados cuenten con un perfil académico determinado, en distintas carreras, tales como Derecho Constitucional, Contaduría. Administración Pública, entre otras, ya que es ahí, donde se discuten las leyes que nos rigen.

Las ventajas que tiene un Diputado al contar con estudios de posgrado es que tiene un panorama más amplio de las cosas, una formación interdisciplinaria lo cual lo hace más conocedor de distintos temas, por ejemplo, un economista con una maestría en Administración Pública de cualquier otra área, amplía su panorama agregando conocimiento a su formación inicial, de tal manera que en teoría tiene una mayor preparación o mayor conocimiento y con capacidad de hablar o de poder ser asesorado.

Algunos de los Diputados cuentan con asesores políticos; a cada partido la Cámara de Diputados les asigna un asesor político, así como también puede haber desventajas al no tener un posgrado, por ejemplo, sus capacidades para poder tomar una decisión sobre cualquier tema van hacer mínimas.

Es necesario que haya una pluralidad profesional en el Congreso porque hay temas que se tratan en él que son especializados, ya que ellos son los que legislan y crean leyes, por ello es necesario que tengan conocimientos en derecho constitucionalista, se encurtan varias leyes, ya sea de educación,

ambientalistas, ecologistas, economistas, etc. el Congreso debe de integrarse por diferentes profesiones, no solamente una por eso es importante que ellos cuenten con un nivel de estudios no solamente que cuenten con experiencia político partidista. Es importante que ellos tengan una buena preparación para la formulación de Leyes.

2.4 Experiencia Legislativa de los Diputados que se reeligieron para la LX Legislatura en el Estado de México.

En este último apartado se presenta un cuadro, que muestra a los Diputados de la LIX Legislatura que se propusieron reelegirse, exponiendo su trayectoria política para ver si tienen experiencia política o no.

Se explica, además, el porqué es importante la experiencia política para ocupar un cargo y se señala por qué los Diputados manifestaron su intención de reelegirse.

Cuadro 2.10. Trayectoria política de los Diputados de la Legislatura LIX.

Diputado	Trayectoria Política
Ivette Topete García	<ul style="list-style-type: none"> • No registra una militancia previa al PRI ni con otro partido
Irazema González Martínez Olivares	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirectora de Prevención y Control de la Contaminación del Agua en la Secretaría mexicana del Medio Ambiente (2005-2008). • Asesora Parlamentaria en la Legislatura mexicana (2006-2009) • Presidenta del DIF de Naucalpan (2009-2012). • Dip. Federal del PRI por el Distrito 24 de Naucalpan (2012-2015).
Carolina Berenice Guevara Maupome	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Legisladoras Locales del Estado de México del ONMPRI. • Secretaria Coordinadora Legislativa de la CNOP Estado de México. • Coordinadora Regional de Acción Femenil de Coacalco. • Coordinadora de Mujeres del Movimiento Territorial. • Subsecretaria de Gestión Social del Comité Municipal.

lizeth Marlene Sandoval Colindres	<ul style="list-style-type: none"> • Diputada Federal suplente en el distrito 27 (2012-2015). • Secretaria Particular del ex alcalde de Huixquilucan, José Reynol Neyra González. • Aspirante a presidente municipal de San Antonio la Isla.
Leticia Calderón Ramírez	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorera en el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad (1997-2000). • Presidenta del comité Directivo Municipal del PRI en Valle de Chalco Solidaridad (2002-2003). • Secretaría del Programa de Acción y Gestión Social del PRI mexiquense (2006- 2011). • Diputada Federal del PRI por la vía de Representación Proporcional (2012-2015).
Anuar Roberto Azar Figueroa	<ul style="list-style-type: none"> • Candidato del PAN a presidente municipal de Izcalli en el 2009. • Ex integrante del Comité Directivo Estatal del PAN.
Sergio Mendiola Sánchez	<ul style="list-style-type: none"> • Regidor del PAN en el Ayuntamiento de Huixquilucan (2013-2015).
Alejandro Olvera Entzana	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigente al interior del PAN mexiquense.
Araceli Casasola Salazar	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor en la presidencia municipal de Nezahualcóyotl (2013-2015). • Delegada Nacional del PRD integrante de la corriente Alternativa Democrática Nacional (ADN).
Jesús Sánchez Isidoro	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente municipal de Valle de Chalco Solidaridad (2013-2015).
Fuente: Elaboración propia con información de periódico métrica	

El recuadro anterior muestra la carrera política y en qué periodos de cada uno de los Diputados de la LIX Legislatura.

La experiencia política es importante porque un Diputado tiene que saber cabildear, negociar y eso se logra con alguien que tenga mucha experiencia. Casi siempre los que son líderes de la fracción son gente que saben negociar, que saben, en términos coloquiales, “comprar” a los Diputados, por ejemplo, los de “MORENA compraron a los Diputados del Partido Verde Ecologista (PVEM)

a cambio de que el Gobernador pueda ser senador (Animal Político, 2018)". Esta práctica no debe realizarse ya que se considera negativa. Lo que, idealmente debe suceder es que debido a la experiencia y trayectoria política partidista se ganen los cargos de jerarquías.

También tuvieron que haber ocupado un cargo dentro de su partido porque eso les da la posibilidad de negociar con su mismo partido, no solamente con otros, y otra cosa más que son capaces de hacer redes sociales con los Líderes Estatales o Nacionales.

La intención de los Diputados al querer reelegirse es porque ellos tiene un feudo de poder donde los proponen, porque en su municipio o en su distrito son personas importantes; es como una cuota a la región.

La reelección viene siendo a cuotas de poder que les dan a las regiones, a los distritos o a los municipios importantes, por ejemplo, Nezahualcóyotl para el PRD, Texcoco para MORENA, Naucalpan para el PAN y Toluca para el PRI.

A manera de conclusión, los Diputados que pretendía reelegir contaban con estudios aptos para el buen cumplimiento de sus funciones; contaban también con experiencia política, algunos contaban con que ya habían sido Diputados, tenían vínculos políticos, no tenían faltas, habían sido líderes de su fracción, es decir, tenían muchos elementos a su favor para poder reelegirse.

CAPÍTULO III

LA PROFESIONALIZACIÓN Y REELECCIÓN EN EL ESTADO MÉXICO

El objeto principal de este capítulo de la investigación es verificar si la reelección ayuda a los Diputados a tener buena profesionalización dentro del quehacer parlamentario, experiencia en materia legislativa en los temas de cabildeos, o solo los buscadores de cargos en este caso llamados *office seeking* los postulan para cubrir las necesidades de su partido político.

De esta manera, agregamos un problema más, se les suma a los Diputados un bajo perfil de estudios. Para poder ocupar un cargo de elección popular y que ese cargo tenga una buena función es importante que cada Diputado tenga carreras de Derecho, Economía, Administración, entre otras, ya que estas carreras son las que tocan los puntos de algunas iniciativas dentro del Congreso de la Unión, además de que se asegura un mejor desempeño en la toma de decisiones para la aprobación de Leyes.

El cargo de un Diputado dura tres años, periodo de tiempo que les sirven para que vaya adquiriendo experiencia de tipo legislativo en las Iniciativas de Leyes. Por eso es importante que cumplan con un Perfil Académico y adquieran la experiencia en el Poder Legislativo, no en otro cargo de elección popular, por ejemplo: que de Diputado pase a ser Regidor o Presidente Municipal porque muchas veces esa experiencia que adquirieron durante los tres años de Diputado se pierde al ser electo para otro cargo.

Otro factor determinante es la promoción, que es cuando generalmente los Diputados cuando llegan por primera ocasión, no pasan de ser meros peones de los partidos políticos, ya que solamente van a tomar la decisión que mejor les convenga de acuerdo al partido político al que pertenecen, porque algunos de los Diputados no tienen, no cuentan con la experiencia legislativa que un Diputado debe de tener alrededor de su cargo.

La promoción lo que busca es crear nuevos liderazgos, gente que pueda ser el coordinador parlamentario el cual les permite solamente tener cierta presencia

con las fracciones parlamentarias, sino también ayudar a la población en la cual fueron electos a través de programas como becas o apoyos, de esta manera, no se está premiando a lo que se le llama “meritocracia”, es decir llegan a formar una serie de méritos que se van perdiendo porque no hay una reelección, provocando que en cada una de las Legislaturas haya gente nueva improvisada y sin experiencia legislativa tratando temas que cada vez son más importantes y delicados.

Lo que se trata es que toda esa experiencia que se fue formando durante su cargo sirva para que el Congreso se forme en calidad y menos de cantidad sin que esto provoque que se cierren las puertas a nuevos valores o a nuevos cuadros que es importante para ir desarrollando para que el Congreso sea más eficiente y eficaz logrando sus principales objetivos.

3.1 La Reelección en el Estado de México

En este apartado se analizarán a 10 exlegisladores que buscaron la Reelección en el estado de México, de los cuales solo dos candidatos obtuvieron éxito.

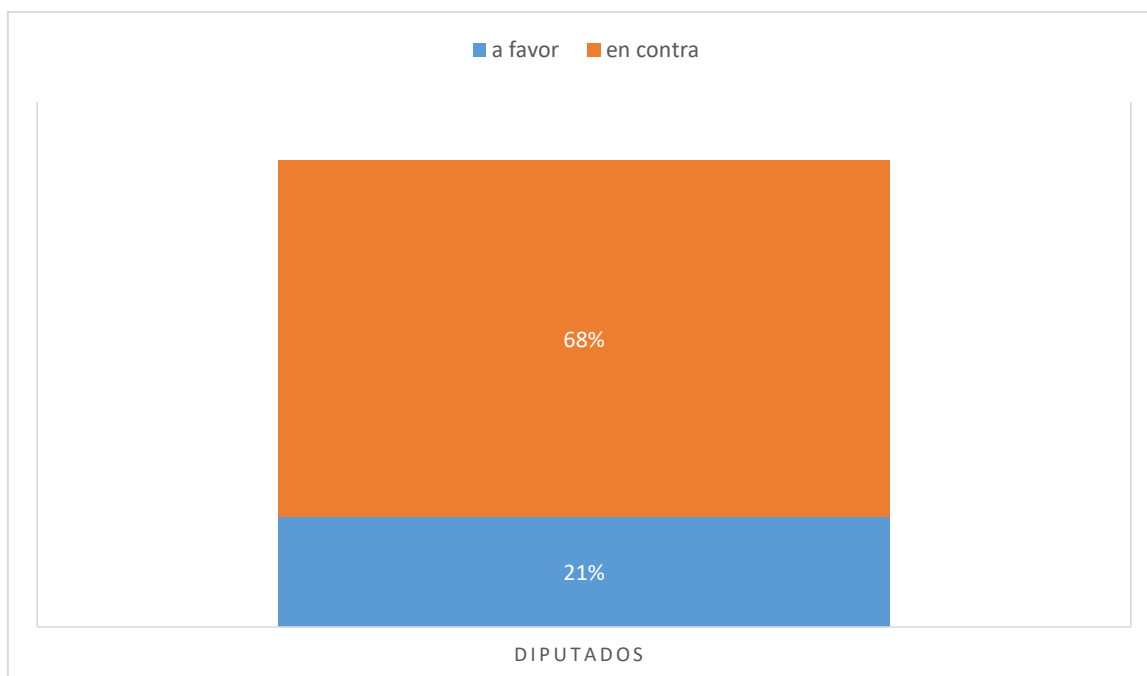
De esta manera, empezamos definiendo el término: “La reelección es el derecho de un ciudadano (y no de un partido) que ha sido elegido y ha ejercido una función pública con renovación periódica de renovar de postular y de ser elegido una segunda o indefinidamente para el mismo cargo” (Zilla, 2006: 1167).

La Reelección es cuando una persona quiere ocupar un mismo cargo consecutivamente, ya sea para poder profesionalizarse, o bien que los partidos *Office Seeking*, los propongan para cubrir las cuotas de poder.

Por ello, más adelante analizaremos en qué se basa la Reelección en el Estado de México, en la profesionalización de los legisladores mediante la experiencia legislativa o solo la Reelección se basa en los partidos *Office Seeking* (buscadores de cargos) para cubrir las necesidades de su propio partido.

A continuación se presenta una gráfica en la que se muestran los datos obtenidos a cerca del siguiente cuestionamiento: ¿usted está a favor o en contra de que se permita la Reelección de los Diputados en el Estado de México?

Grafica 1: ¿usted está a favor o en contra de que se permita la Reelección de los Diputados?



Fuente: elaboración propia con información de paramétrica del 10 al 15 de 2013 del Estado de México

En esta grafica se observa que son pocos los ciudadanos que están a favor de la Reelección de los Diputados, para esto primero tendríamos que analizar cuál es el fin u objeto de la Reelección en el Estado de México.

El primer objeto es que los electores puedan evaluar el trabajo de los representantes. En segundo lugar que en lo que respecta su labor como Diputados es decir en el ámbito distritalmente legislativo y también evaluar su labor como representantes territoriales de circunscripción y como tercer elemento, a reelección legislativa sirve para evitar que las cúpulas partidistas tengan el poder sobre la designación de los representantes en las urnas donde van a votar, de manera de que los electores sean los que decidan o funjan más peso que las copulas partidistas en las regiones o en los distritos electorales (Muñoz, 2019).

El primer punto u objeto de la Reelección es la evaluación de los ciudadanos hacia el trabajo parlamentario de los Diputados. Y como segundo punto serían las cúpulas del partido, donde son un conjunto de personas que dirigen a un grupo, y este segundo de las cúpulas partidistas son para evitar el poder dentro de la Cámara de Diputados.

“El fin formal de la reelección es la profesionalización de los legisladores. Otro de los elementos de la reelección sería la permanencia, que va junto de la profesionalización. La clave de la profesionalización es la dedicación” (Sánchez, 2019). Entonces a un sujeto o a un político permite su permanencia si se va a profesionalizar, por lo tanto va a hacer más eficaz la actividad legislativa, con una mejor producción y con un mayor nivel de calidad en los trabajos legislativos.

Uno de los puntos a favor de los Legisladores para su profesionalización es conocer que otros cargos políticos han tenido durante su carrera política, para determinar si son profesionales o no (véase en el cuadro 2).

En este cuadro se verá sus cargos que han ocupado cada uno de los Diputados que buscaron la Reelección.

Cuadro 2: Cargos públicos de los Diputados que buscaron la Reelección en el Estado de México

Diputados	Cargos
Aracili Casasola Salazar	Delegada nacional del PRD
Jesús Sánchez Isidoro	Presidente municipal del Valle de Chalco
Anuar Roberto Azar Figueroa	Coordinador del PAN en la LIX Legislatura local de 2016 a 2018, director de R.H en el ayuntamiento de Toluca, coordinador estatal de la campaña presidencial 2018.
Sergio Mendiola Sánchez	Regidor del PAN en el Ayuntamiento de Huixquilucan
Alejandro Olvera Entzana	Dirigente al interior del PAN mexiquense
Leticia calderón Martínez	Presidenta del comité directivo municipal del PRI en Valle de Chalco, Diputada federal del PRI.
Lizeth Marlene Sandoval Colindres	Diputada federal del PRI suplente en

	el distrito 27.
Carolina Berenice Guevara Maupome	
Irazema González Martínez Olivares	Presidenta del DIF en Naucalpan, Diputada Federal del PRI por el distrito 24.
Ivette Topete García	Directora del tecnológico de estudios superior del oriente del Estado de México.
Fuente: elaboración propia con información del Periódico <i>Métrica</i> (2017).	

En el cuadro anterior se observan los cargos que han ocupado los candidatos que buscaron la Reelección en las elecciones del 2018. Algunos, como se podrá ver, no han tenido alguna trayectoria política que les avale que tengan alguna experiencia en la materia política, otros simplemente ha sido Delegados, Regidores o Presidentes del DIF; pero ahora le pregunta es: ¿quién asegura que estos han llevado su cargo correctamente, es decir con profesionalización? y si de verdad estos cargos que ocupan le beneficiaria en la agenda legislativa. Al respecto dice Sánchez:

Los cargos de elección les benefician en la agenda legislativa porque es nueva oportunidad de darle seguimiento a los puntos que quedan pendientes a las iniciativas, a las lógicas de discusión que quedan pendientes. Una de las consecuencias de la reelección es que se formen elites. Las elites siempre van a estar por el lado de la jerarquía de los partidos, porque hasta el día de hoy el marco normativo dice que son los partidos los que pueden nominar al candidato, más aun cuando la norma jurídica ahorita actual electoral nos dice que se pueden reelegir por el mismo partido, la cual le sigue dando fuerza no tanto a la jerarquía parlamentaria sino legislativa (Sánchez, 2019: 38).

Entonces, los partidos son quienes van a decidir quiénes se van a reelegir y de esta manera la elite que se va desarrollando es una elite profesional, que vista desde la perspectiva positiva puede ser benéfica: por naturaleza se convierten en el anclaje para que se desarrolle una democracia.

Otro punto es el tipo de Perfil Académico que tienen los Diputados que se quisieron reelegir, independientemente de sus cargos públicos que han ocupado.

En el cuadro 3 se observa cada uno de los Diputados que se quisieron Reelegir, así como su Perfil Académico.

Cuadro 3. Perfil de los Candidatos que buscaron la Reección en el Estado de México en la elección del 2018.

Diputado	Partido	M.R	R.P	Dtto.	H	M	Edad	Perfil Académico
Araceli Casasola Salazar	PRD		X	XXV		X	50	Lic. En contaduría y en derecho
Jesús Sánchez Isidoro	PRD		X	XXVII	x		47	Médico Cirujano
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN		X	XXXX III	X		41	Contador Público
Sergio Mendiola Sánchez	PAN		X	XVII	x		60	Lic. Administración de empresas
Alejandro Olvera Entzana	PAN		x	XXXV I	x		42	Técnico en electricidad
Leticia calderón Martínez	PRI		X	XXVII		X	50	Mta. En responsabilidad social
Lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI	x		V		X	40	Lic. Ciencias Políticas y Admon publica
Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI	x		XXXV III		x	31	Pasante en la lic. Ciencias de la comunicación
Irazema González Martínez Olivares	PRI	x		XXIX		X	45	Dr. En política pública, ing. Química administradora
Ivette Topete García	PRI	x		XXVIII		X	43	Mta en Administración Publica

Fuente: Elaboración propia con información de Métrica 2017

Para este cuadro se entrevistaron algunas personas, a las cuales se les cuestionó sobre si estaban de acuerdo en que les solicitaran ciertos requisitos profesionales y académicos a los Diputados para la renovación de cargos.

Sánchez dice: “que exigir una preparación académica se podría decir que es buena, porque estarían mejor preparados, sin embargo, un Diputado es un representante de una comunidad por lo tanto el representante debe de tener características similares a la de la población” (Sánchez, 2019). De acuerdo a lo anterior, tiene que ser un profesional de la política más que un profesionista, porque el profesional de la política tiene la capacidad de convencimiento para su electorado de las maneras que sea un buen representante y de que puede llevar el sentido de su comunidad.

Más que ser un profesionista debe ser un profesional de la política sin dejar de lado la idea que es adecuado tener más legisladores con un Perfil Académico adecuado pero que de la mano lleve también la profesión política.

Báez comenta que "en principio uno desearía que sus gobernantes fueran más preparados, pero lamentablemente las democracias parten de igualdad y elegir a personas con profesionalización es un elemento de discriminación frente a otras" (Báez, 2019). Lo que Báez nos comenta es que iría contra tus derechos como ciudadano para poder ocupar un cargo de elección popular, no omite que si fuera bueno que tuviéramos Diputados verdaderamente preparados.

En el siguiente recuadro se puede observar el número y el porcentaje de votos que obtuvo cada Diputado en su distrito, y el lugar que ocupó con los demás partidos políticos.

Cuadro 4: Porcentaje de votos que obtuvieron los candidatos que buscaron la Reelección a Diputados por segunda ocasión.

Diputados	Partido	Dtto	# Votos	% de Votos	Lugar
Araceli Casasola Salazar	PRD	XXV	67,064	34.19%	2do
Jesús Sánchez Isidoro	PRD	XXVII	37,925	22.88%	2do
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN	XXXXIII	50,331	27.47%	2do
Sergio Mendiola Sánchez	PAN	XVII	73,451	39.74%	1mer
Alejandro Olvera Entzana	PAN	XXXVI	39,211	22.25%	2do
Ivette Topete García	PRI	XXVIII	48,793	27.51%	2do
Lizeth Marlene Sandoval Colindres	PRI	V	47,545	29.98%	2do
Carolina Berenice Guevara Maupome	PRI	XXXVIII	28,788	15.59%	3er
Irazema González Martínez Olivares	PRI	XXIX	27,485	13.86%	3er
Leticia Calderón Martínez	PRI	XXVII	22,037	13.29%	3er
Elaboración propia con información del IEEM 2018 del estado de México.					

En este cuadro se puede observar el número y porcentaje de votos que obtuvieron los candidatos que buscaron la Reelección, solo dos de estos candidatos obtuvieron el triunfo en las elecciones del 2018. En el caso del PRD, Araceli tuvo el 34.19%, el cual le da la victoria y queda como Diputada, mientras que Isidro apenas alcanzó el 22.88% que es un porcentaje muy

pequeño; para el caso del PAN, Anuar Roberto Azar Figueroa tuvo el 27.47% el cual también obtiene el triunfo, mientras que Sergio Mendiola Sánchez tuvo el 39.74% que es un porcentaje de votos muy elevado a comparación a Anuar.

Otra cuestión es ¿por qué el candidato Sergio Mendiola Sánchez, el cual ganó en su distrito, no obtuvo el triunfo como Diputado?, si obtuvo mejor número y porcentaje de votos que el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa. “El 29 de marzo de 2018 Anuar Roberto Azar Figueroa, hoy en día Diputado y coordinador de la mesa directiva del PAN, fue nombrado como coordinado estatal del PAN en la campaña del candidato a presidente de la Republica Ricardo Anaya” (agencia MTV, 2018).

En mi opinión, puede que Anuar haya tenido acuerdos dentro del Partido Acción Nacional cuando fue Coordinador Estatal de la campaña de Ricardo Anaya y por esos acuerdos haya tenido su triunfo como Diputado en estas elecciones.

Entonces, en qué se basa más la Reelección Consecutiva en el Estado de México, se basa más en cubrir las cuotas de poder de los partidos *Office Seeking* o a la profesionalización que tiene un Diputado en su trayectoria parlamentaria.

Se puede decir que la Reelección se basa en los dos conceptos, algunos buscadores de cargos, seleccionan a sus candidatos para que estos se profesionalicen y hagan mejor su trabajo parlamentario, y otros solo seleccionan a candidatos que le sean leales para que este pueda manejar el trabajo parlamentario como mejor le convenga a estos buscadores de cargos.

3.2 Los partidos políticos

Los partidos *Office Seeking*, traducido al español son los “buscadores de cargos”, son los que buscan los cargos dentro de las estructuras de la Administración Pública, son los partidos que van a apropiarse de la Administración Estatal, Federal y Municipal, para luego acomodar a su personal” (Macayo,2019).

Acomodar a su personal, ya sea para pagar cuotas, en algunos casos estos partidos ponen a personal que no pertenezcan a su partido, sino que proponen a personal que tengan capacidad o que les seas leales, y ahí es donde los partidos van por los puestos, por el dominio de la Administración Pública, van por los sueldos y van por las posiciones.

Y lo que pasa en estos partidos *Office Seeking* es que buscan más la lealtad mas no la eficiencia; esas lealtades se pagan, por ejemplo ganando su curul y dándole buenas comisiones.

Las comisiones parlamentarias son formas internas de organización que asumen las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, con el fin de atender los asuntos de la competencia constitucional y legal de éstas, para el mejor desempeño de sus funciones.

La palabra “comisión” tiene presente su origen etimológico en el término latino *commissio-comissionis*, que según informa el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa “encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa”.

La S.I.I.D. comenta al respecto que por “comisión, se refiere la integración de un grupo reducido de miembros pertenecientes a las Cámaras”, quienes son los encargados de estudiar a detalle los asuntos para preparar los trabajos y dictámenes para resolver, en definitiva.

Otras acepciones de comisión por S.I.I.D. “formas internas de organización que asumen la Cámara que integran el Congreso de la Unión”. Estas formas internas de organización tienen el fin de atender los asuntos de la competencia constitucional y legal, para el mejor desempeño de sus funciones.

Para saber un poco acerca de quién conforma las comisiones y del desempeño de los Diputados en las comisiones parlamentarias, entreviste a dos académicos uno de la Universidad Autónoma del Estado de México y a otro de la UNAM.

Miguel Ángel Sánchez Ramos comenta que:

Tenemos un diseño institucional que es dominante para los cuadros quienes deciden las cosas de la Legislatura

son los coordinadores de los partidos, si hay 9 partidos son 9 coordinadores los que están decidiendo, y viene la línea tanto para las comisiones como para el pleno, la disciplina partidista, si el partido va a seguir dominando, como Diputado va a pensar en si a obedecer a lo que te está mandando el coordinador si quieren tener carrera política (Sánchez, 2019).

Para Sánchez, en contra posición al S.I.I.D. llama grupo reducido de miembros, a los coordinadores de los partidos, quienes toman las decisiones para preparar los trabajos y dictámenes para resolver tales definitivas. Y no los Diputados como debería de ser, es decir, que los Diputados tienen que seguir obedeciendo al coordinador para poder seguir con su carrera política.

Otro de los entrevistados fue Aldo Muñoz comenta que: “los Diputados solamente han seguido instrucciones del presidente o de líderes de su partido” (Muñoz, 2019). Esto quiere decir que, los Diputados no han podido construir un proyecto propio porque dependen de las decisiones que tome ya sea el presidente o de un coordinador parlamentario. Por lo tanto, podemos ver que dos profesionales de la materia nos comentan que los que toman las decisiones en las comisiones parlamentarias son los coordinadores de su partido y no los Diputados ya que éstos solo acatan las órdenes de los coordinadores para poder seguir teniendo una carrera política.

Las Metas Políticas tienen dos acepciones, la primera es que: meta se define como el “fin hacia el que se dirigen las acciones o deseos”. De manera general, se identifica con los objetivos o propósitos que una persona u organización se marca.

El Diccionario de la Real Academia Española dice que “la política es la actividad de los que gobiernan o aspiran a gobernar los asuntos que afectan a la sociedad o a un país”.

Entonces se podría decir que, las Metas Políticas son las actividades orientadas a la toma de decisiones de un grupo político o candidato a ocupar una función pública para alcanzar ciertos objetivos. Para entender un poco más acerca de las “Metas Políticas” les pregunte a expertos que ¿cuáles eran las

Metas Políticas que busca un Diputado al reelegirse?, para lo cual, respondieron a lo siguiente:

Adriana Báez comenta que, la Meta de un Diputado es “continuar con su carrera política y en su misma área de especialidad para tener mejores Diputados”, es decir que sigan en su misma especialidad, ya que les puede ayudar a tener mejor desempeño y experiencia parlamentaria en las tareas legislativas.

Las metas de un Diputado se dividen en cinco cosas la primera es continuar con su carrera política, la segunda espera seguir vigente en el mundo de la política, la tercera mantener un estatus social, político y económico que no es de fácil acceso a la mayoría de los ciudadanos, la cuarta seguirse proyectando en un cargo de mayor rango o de mayor proyección y por último la quinta esperan seguir ayudando a la ciudadanía (Muñoz, 2019:10:30)

La Meta Política más importante de un Diputado que busca reelegirse es seguir con su carrera política y que a lo largo de su carrera política puedan tener un cargo de mayor rango, también lo que Muñoz comentó es de seguir manteniendo su estatus debido de que no es de fácil acceso estar dentro de la política, más bien no es de fácil acceso ocupar un cargo dentro de la política por el mismo estatus económico. Muñoz pone como último punto o meta de un Diputado, seguir apoyando a la ciudadanía, porque solo ven el beneficio de ellos, de obtener poder con la continuidad de su carrera política.

La misma pregunta que se les realizó a dos académicos también se le realizó a una Diputada del PAN, la cual respondió que sus Metas Políticas son las de “continuar con el trabajo legislativo y seguir impulsando acciones en favor de los mexiquenses” (Schemelensky, 2019: 9).

Para concluir, se puede ver que una de las principales Metas Políticas de un Diputado es que con la continuidad de su carrera política puedan obtener mejores cargos.

Las Coaliciones Partidistas o Coalición Política se refiere a la forma cuando tras las elecciones no existe un grupo parlamentario con mayoría suficiente como para formar Gobierno. Y se decide crear un pacto entre partidos políticos,

generalmente de ideología afín, para poder gobernar (Real Academia Española).

Es decir, la coalición es una alianza entre varias partes. Esta alianza puede hacerse entre varios partidos políticos. Sánchez define que “las coaliciones son estrategias para los partidos políticos”, es decir al combinar fuerzas, los partidos puedan aumentar su influencia y para aumentar su número de votos.

Por la forma de cómo está fragmentado el electorado es muy difícil que un solo partido obtenga todos los votos que se necesita para conseguir mayorías o para ganar todos los distritos, y por la forma de cómo está organizado el proceso legislativo, también es muy difícil que solo un partido tenga la mayoría por eso es bueno que los partidos se coaliguen (Muñoz, 2019:12:45).

Las coaliciones son alianzas que se convierten en un elemento clave para el funcionamiento del proceso electoral, para la obtención de mayorías en el Congreso, además se convierte en un elemento clave para el desarrollo del proceso legislativo, ya que es imposible que un solo partido tenga la mayoría de reforma constitucional o de aprobación de ley.

Las posiciones políticas o elites partidistas son donde los grupos políticos designan a sus candidatos para ocupar un puesto.

“Hay una deuda por parte de los partidos políticos hacia la sociedad, porque independientemente de su oposición deberían someter su elección interna de los partidos a una consulta de militantes” (Muñoz, 2019:13:30), es decir que debería de haber un proceso democrático interno para poder decidir las candidaturas y que no sea por autodedazo y que demuestren su representatividad dentro de los partidos para hacer candidatos.

En la carrera política interna de un partido permita la notoriedad indispensable para hacer elegido; en la militancia se adquieren las cualidades y habilidades necesarias para el desarrollo de las tareas políticas.

Miguel Ángel Sánchez comenta que, “para que una elite partidista asigne a un candidato se basa en su perfil político. En términos de mercado los partidos políticos buscan al candidato que les garantice la permanencia y ese candidato

que les puede garantizar la permanencia debe de ser un candidato con experiencia”.

También los partidos políticos buscan al candidato que tenga fuerza política, social y sobre todo económica, porque finalmente la política implica capital económico, entonces es un conjunto de cosas que no podría tener un novato que se quiere meter a la política y quiera ser Diputado, necesitaría tener un impacto poblacional y obtener un número de votos muy alto para que así los del partido le pudieran dar el puesto de Diputado.

Además, también afecta a la política en México, que veamos a los políticos de familias que se van heredando los puestos o las posiciones, porque todavía sigue estando en México un gran peso que son las relaciones personales en la política, son elementales para poder contar con los cargos.

Los espacios de poder son los mecanismos o relaciones de poder en los que se ejercen todas las formas de práctica política. Para saber más sobre este tema entrevisté a los mismos académicos y a la misma Diputada del PAN haciéndoles la siguiente pregunta:

En una escala de uno al diez ¿qué tanto los partidos promueven candidatos que garantizan el tiempo a las tareas legislativas, independientemente de su profesionalización?

Aldo Muñoz los evaluó con un cinco y comenta que: “la mayoría del tiempo están en la grilla, además como todo ya les mandan elaborado a los Diputados pues nada más levantan la mano y la mayoría no sabe ni de qué tema están tratando” (2019). Esto quiere decir que como ya les mandan los informes ya elaborados, ya no se dan a la tarea de revisar el informe para saber de qué se va hablar, aunque cabe recalcar, que no se trata de generalizar porque también es bien sabido que no todos los Diputados trabajan de la misma forma.

Miguel Ángel Sánchez comenta que: “a juzgar por lo que se ve y en la forma de votar y por como los han exhibido, él los evalúa con un 7 porque falta un compromiso importante para ejercer su papel”. Entonces eso quiere decir que les hace falta a los Diputados compromiso y empeño en las tareas legislativas.

Así mismo, también se tomó en cuenta la repuesta de la Diputada del PAN, el cual ella comenta y “se evalúa así misma con un 10 porque los Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el compromiso partidista, moral y ético con la ciudadanía nos dedicamos al 100% a nuestras actividades legislativas”. Como lo mencionaba anteriormente, puede que en algunos casos, los Diputados sí pongan empeño en sus actividades legislativas. Es de suma importancia que la sociedad en general, debemos poner especial atención en las tareas que realizan los Diputados para analizar en qué están fallando o acertando.

Los partidos *Office Seeking* o buscadores de cargos en algunos casos, proponen a candidatos que sean eficaces y que tengan las capacidades para poder llevar acabo un tema de ley, pero en lo que estos partidos se basan más es en buscar cargos en las estructuras de la Administración Pública para que sigan teniendo esas cuotas de poder.

3.3 La Profesionalización Legislativa

En este apartado se analizará si la reelección beneficia a la profesionalización de los legisladores. Si con el paso del tiempo o al momento reeligiéndose consecutivamente los Diputados puedan obtener profesionalización, debido a la experiencia de ocupar un mismo cargo.

La profesionalización Legislativa es la acumulación de experiencia y conocimientos en la conducción de las tereas legislativas, que generan una mejor especialización de sus atribuciones, así colocándose en mejores condiciones que lleve a cabo un mejor desempeño (Escamilla y Laredo).

Al momento que un Diputado o Legislador se reelija consecutivamente puede que llegue acumular experiencia y eso lo hace más profesional en las tareas legislativas o en la creación de una ley.

La palabra experiencia deriva del: “[...] latín *experientia*, el cual deriva de *experiri*, cuyo significado recae en “comprobar”. Normalmente, es visto como

una cualidad que heredan los individuos, por haber experimentado a lo largo de su vida distintas situaciones” (concepto definicion.de experiencia).

Esto quiere decir que la acumulación de experiencia de conocimiento que se conocen a partir de vivencias u observaciones obtenidas durante un cierto periodo. En el caso de la experiencia con la reelección tiene que ver con aquellos Diputados que se reeligen consecutivamente en su mismo puesto con el objetivo de que vayan adquiriendo experiencia de carácter legislativo, para tener mejores decretos parlamentarios. Con la experiencia que puede tener un Diputado, al reelegirse, tiene que ver también sobre los conocimientos legislativos, ya que con la reelección puede ir conociendo más acerca de cómo hacer un decreto o sobre los temas que se trata en el Pleno.

Miguel Ángel Sánchez Ramos comenta que: “algunos Diputados si están y otros que no están realmente especializados, que él no puede hablar en general porque son contados los Diputados que sí están realmente especializados” (Sánchez, 2019). Comparto esta misma idea porque la mayoría de los Diputados no tienen una buena formación Legislativa debido a que la mayoría nunca había sido Diputado anteriormente, por lo que es contado el número de los Diputados que sí tiene especialización.

Con la reelección los Diputados tendrían una mejor especialización debido a que ocuparían un mismo puesto durante cuatro periodos consecutivos y tendrían mejor desempeño en sus tareas legislativas.

También es importante que como Diputado al llegar a ocupar un curul dentro del Congreso Local deba de tener conocimientos legislativos, por ejemplo, en el caso de cómo se lleva a cabo un procedimiento de creación de Ley.

Como bien sabemos, existe todo un proceso para la creación de una ley, denominado “proceso legislativo”. Este mismo consta de diversas etapas finamente hiladas, desde iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación y vigencia, como ya se ha mencionado en el primer capítulo de este trabajo. El punto aquí es ver si de verdad los Diputados tienen esa especialización legislativa cuando recién llegan a ocupar un curul.

“Los Diputados del Estado de México no todos están preparados ni leídos en materia constitucional o en materia legal” (Sánchez, 2019). La mayoría de los Diputados que recién llegan a ocupar un curul por primera vez no están preparados, ya que tampoco cuentan con equipos de trabajo especializados o profesionalizados, sino que ellos cuentan con gente leal o gente cercana a su partido.

Es un factor importante que lo Diputados cuenten con equipos profesionalizados, aparte sería bueno ya que al mismo tiempo el Diputado se iría especializando con el apoyo de este mismo equipo de trabajo.

La Diputada del PAN Ingrid Krassopani comenta que “la especialización de un Diputado que llega a ocupar un curul es distinto “ya que hay Diputadas o Diputados que por su perfil profesional tiene conocimiento pleno de la actividad legislativa que van fortaleciendo conforme adquieren mayor experiencia con el transcurso del periodo para el cual fueron electos” (Krasopani, 2019). Entonces aquí la Diputada comenta que debido al perfil profesional de los Diputados tienen especialización del conocimiento legislativo que fortalecen con mayor experiencia dentro del Congreso Local.

No solo los Diputados deben de tener conocimientos en procesos legislativos, sino también estar especializados en las distintas comisiones que se les otorga dentro del Congreso Local y no solo eso, sino que los Diputados ocupen comisiones que sean de su misma especialización. Éstas son órganos constituidos con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control de Congreso o de un parlamento.

Cuando se emplea la palabra "comisión" se tiene presente su origen etimológico que deriva del término latino *commissio-comissionis* que, según informa el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, significa encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa, con la facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo.

Las comisiones se integran por Diputados o Senadores de los diversos grupos parlamentarios, y toman sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros.

Existen dos tipos de comisiones:

1. Comisiones Ordinarias. Se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, salvo aquellas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la Tercera Sesión Ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura.

Para la integración de las comisiones, las juntas de Coordinación Política harán una propuesta tomando en cuenta la pluralidad representada en las Cámaras, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno de las comisiones. Las Comisiones Ordinarias tendrán hasta 30 miembros en la Cámara de Diputados y hasta 15 en la Cámara de Senadores. Ningún Diputado o Diputada pertenecerá a más de tres comisiones (SIL,2019)

Las Comisiones Ordinarias son órganos constituidos por el pleno, las cuales tienen como finalidad tareas de dictamen legislativo, de información, de control evaluatorio, de opinión y de investigación.

2. Comisiones Especiales. Son tipos de comisiones de las Cámaras del Congreso de la Unión que se constituye para hacerse cargo de un asunto específico y se extinguen una vez cumplido su objetivo. Estas se integran observando la pluralidad existente en la Cámara. Su composición y directiva será determinada por el acuerdo parlamentario que la crea (SIL, 2019).

Para ocupar estas comisiones es importante que como Diputados tenga los conocimientos y la especialización de los temas que vaya a tratar el pleno en el Congreso de la Unión, o en su caso contar con un equipo de trabajo que les de la adecuada información para la mejor toma de decisión dentro del parlamento.

Ahora bien, entonces, me pregunto ¿qué tanto beneficia al Poder Legislativo que los Diputados se reelijan en forma consecutiva? Será que le beneficie en tener Diputados realmente especializados y profesionalizados en las actividades legislativas obteniendo mayor experiencia.

La reelección consecutiva le beneficiaría al poder legislativo de tener a Diputados más profesionales para lograr una autonomía en el legislativo, judicial y una autonomía más para la sociedad. Una reelección si puede fortalecer al poder legislativo con temas consecutivos (Sánchez, 2019).

La reelección consecutiva le beneficiaría a los Diputados al hacerlos profesionales, ya que contarían con mucha más información, tendrían mucha más idea de cómo evitar confrontaciones y tendrían idea de cómo dialogar de manera propositiva. Otro punto positivo de la reelección sería que les beneficiaría a los Diputados a tener mejor experiencia legislativa y también poder seguir dándole continuidad a los trabajos legislativos.

3.4 La Satisfacción Ciudadana

En este apartado es verificar que tanto la ciudadanía está satisfecha con el trabajo parlamentario de un Diputado, así mismo ver esa satisfacción que hace que vuelva a votar por el mismo Diputado para que este se pueda reelegir.

Se entiende por Satisfacción Ciudadana a la interacción social, que ofrece satisfacción al agrupamiento humano que lo integra con una serie de decisiones y acciones que posibilitan la materialización de sus fines, provocando satisfactores (Sánchez, 2013:124). En este concepto que hace Sánchez a la satisfacción ciudadana hace referencia a la interacción social que un Diputado tiene con su electorado y que tan satisfechos están los ciudadanos con su trabajo parlamentario.

La interacción social hace referencia a que, si un Diputado tiene que rendirle cuentas a la sociedad ahí hay una interacción, Diputado con el electorado.

El término de “rendición de cuentas” se considera como un estado virtuoso, en el que los gobiernos, sus instituciones y sus funcionarios informan y explican su

comportamiento a un ciudadano (Villanueva, 2017:115). Esta rendición de cuentas hace que el ciudadano premie o castigue con base en la información que recibe. La rendición de cuentas es una acción subsidiaria de una responsabilidad, la cual implica una relación Diputado-sociedad que atañe a la manera en que se dio cumplimiento a esa responsabilidad.

La rendición de cuentas establece claramente que en la concepción más elemental hay siempre al menos:

1. Dos sujetos involucrados
2. Un asunto sobre el que se rinde cuentas, relacionado necesariamente con una responsabilidad asumida por el primer sujeto (en el sentido de responder por lo que se ha hecho o dicho)
3. Un juicio y/o una sanción emitida por el segundo sujeto.

Una de las obligaciones como Diputado es el de rendir cuentas ya que como ciudadanos somos los que evaluamos el trabajo de un Diputado, Sánchez comenta que “el primer contacto que debería de tener la sociedad sería el contacto con los Diputados”. Por lo mismo de que el ciudadano es el que debe de vigilar y evaluar su trabajo como representante de cada distrito.

Los Diputados locales han optado por distintas formas de informar y rendir cuentas sobre sus actividades. Algunos Diputados decidieron dar informes mensuales, otros lo harán cada periodo ordinario (tres veces al año) y otros decidieron seguir con la forma tradicional de dar información a los ciudadanos anualmente. “El coordinador de morena en el Congreso local, Maurilio Hernández señaló que cada uno de los Diputados decide la forma en que rinde cuentas e informa a los ciudadanos las actividades que lleva a cabo y las leyes y reformas que aprueben” (Huerta,2019). Sus formas de dar información a la comunidad son por medio de la web ya sea por *facebook*, *twitter*, internet, o informar en algunos casos interactuar con los ciudadanos, como bien se sabe que la mayoría de hacer rendir cuentas o dar información es por medio de sus redes sociales de los Diputados.

Finalmente, cada Diputado decide, lo importante que es que cada Diputado que esté en comunicación con su distrito, con sus electores y hay muchas formas

de estar en contacto: el mecanismo que ha implementado el Diputado Max le está dando buenos resultados y hay otros Diputados que no necesitan estar cada mes, prácticamente cada fin de semana están en los distritos dando informes, generando convocatorias. Lo cual es lo más importante, más que nada la interacción que deben de tener los Diputados con su distrito.

“Miguel Sámano del PRI comentó que aperturarán las oficinas de atención ciudadana para atender a la ciudadanía, lograr que se sientan escuchados y afirmó que aun cuando no es obligatorio, todos deben rendir informes”. Y, por otro lado, “Armando Bautista del PT también señaló que hay un contacto permanente con la población, pues tienen visitas y reuniones en los municipios e informan la labor que llevan a cabo, al tiempo de recoger propuestas o problemas de la población”.

Carlos Loman de Encuentro Social señaló que cada Diputado define el formato, pero les interesa ser transparentes, dar al menos un informe cada año y aseguró que mantienen contacto ciudadano en los distritos. “Hay una información sistemática, somos transparentes y llanos ante la sociedad, le estamos informando qué hacemos en cada evento, estamos abiertos en redes”.

Asimismo, el coordinador del PAN, Anuar Azar refirió “que una vez concluido el periodo ordinario, que terminó en diciembre, hicieron banners en redes sociales de las iniciativas presentadas y aprobadas y de manera permanente dan cuenta de lo que hacen.”

El coordinador y dirigente del PRD, Omar Ortega aseguró que han registrado su actividad desde el primer día de la Legislatura, pues, aunque solo son dos, tienen experiencia y han logrado una presencia “significativa y decorosa”. [...] El primer canal para informar es a través de sus redes sociales, a veces en tiempo real, pues les interesa transparentar sus acciones y actividades, pero también realizan reuniones regionales y escuchan a quienes los buscan. Resumió que han presentado 23 iniciativas y 9 Puntos de Acuerdo. [...] José Couttolenc del PVEM dijo que ellos informan a la ciudadanía de forma directa, es decir, en recorridos a las comunidades, por redes sociales y también por algunos medios tradicionales como conferencias de prensa (Huerta, 2019)

Cada coordinador parlamentario tiene distintas estrategias o distintas formas de trabajar con la sociedad de sus distritos. Lo importante aquí es ver que los Diputados que se reeligen si dan cuentas, ya que es importante para que se

pueda volver a reelegir y ver que tanto interactúa con la comunidad de su distrito. Por ejemplo, en el caso del Coordinador del PAN, el Diputado Anuar Azar él es uno de los Diputados que busco la reelección en las elecciones del 2018 y obtuvo el triunfo, al término del periodo ordinario que fue en diciembre, junto con su equipo de trabajo hicieron banners² de sus iniciativas presentadas y aprobadas y automáticamente o de manera permanente, él ya está dando de cuantas de su trabajo parlamentario mediante sus redes sociales. Pero no solo es el de dar información, sino más bien, interactuar con la sociedad y que esta se sienta escuchada al mismo tiempo como Miguel Mano del PRI que hizo la apertura de oficinas de atención ciudadana, para que esta se sienta



escuchados. Estas

oficinas podrían ayudar a la interacción de la sociedad y solución de problemas en sus distritos de los Diputados.

Anuar Azar junto con su bancada panista han hecho viral por medio de sus redes sociales (*twitter*), sus trabajos parlamentarios, dando información a los ciudadanos sobre su participación legislativa, (estas son algunas de sus publicaciones de tantas que Anuar Azar junto con su bancada panista han subido a sus redes sociales en este caso *twitter*).



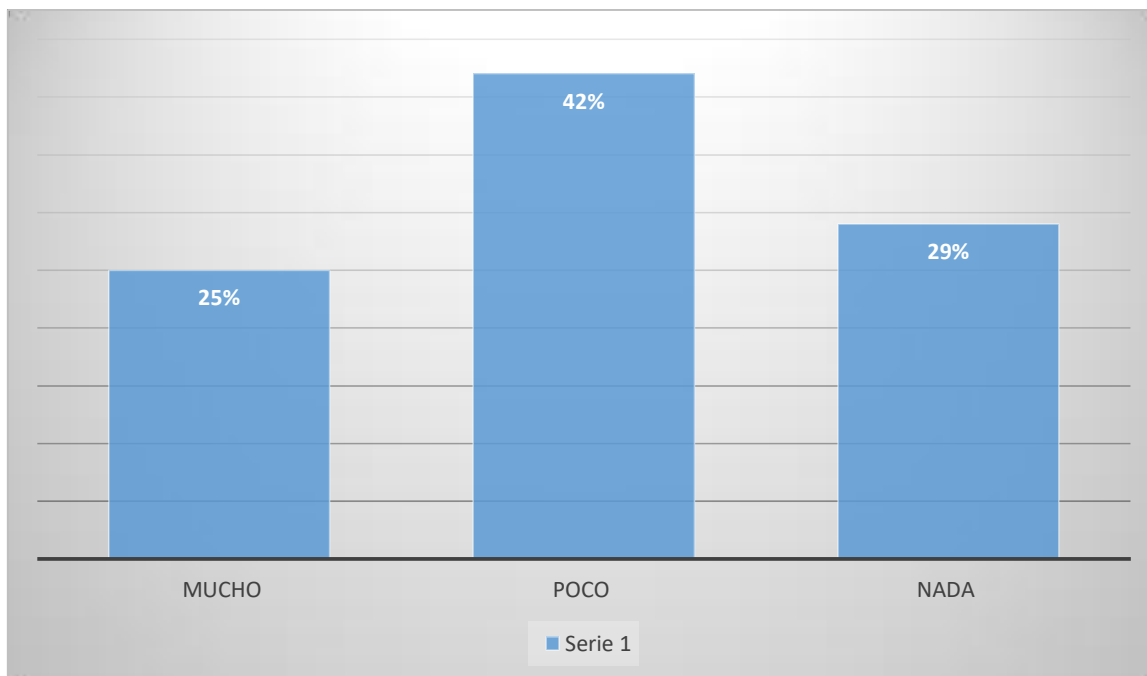
de contenido gráfico una marca, negocio



En cuanto a Araceli Salazar ha sido menos la información que ha subido a su red social. Esto es un punto importante ya que debido al caso de la reelección los ciudadanos deben de calificar su trabajo parlamentario de los Diputados que buscan la reelección.

La Diputada del Partido Acción Nacional (PAN) comenta que “está totalmente de acuerdo que la rendición de cuentas es un deber democrático que debe atender un Diputado con sus representados” (krasopani, 2019:20). La rendición de cuentas es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía, rendir cuentas no es solo informar, sino que se incluye la posibilidad de promover sanciones para los políticos, funcionarios y/o representantes que violen ciertas normas de conducta en sus funciones públicas. Por eso es importante que como ciudadanos se tenga una interacción con los Diputados del Estado de México. A continuación, se presentan gráficas sobre la rendición de cuentas.

Gráfica 2: En su opinión, ¿considera que el acceso a la información pública ha servido para fortalecer la confianza hacia las actividades de nuestros gobernantes?



Fuente: Elaboración propia con Información Fiscalización, Transparencia Y Rendición De Cuentas, tomo 4

En esta gráfica se muestra con el tema de rendición de cuentas y acceso a la información ha servido para para fortalecer la confianza de los ciudadanos hacia las actividades de nuestros gobernantes: el 25% dice que si ayuda mucho debido a que mediante el acceso a la información lo ciudadanos pueden ver el trabajo de los gobernantes, en este caso el trabajo parlamentario de los Diputados, porque por medio de las redes sociales el ciudadano puede ver como los Diputados trabajan y ver si también les dan continuidad a las leyes de la Legislatura (LIX) pasada. Por otra parte, poco tiene un 42% y nada tiene 29%.

Otra de las satisfacciones o interacción de un Diputado con la sociedad, también sería las acciones que tienen como Diputados hacia su mismo electorado, por ejemplo, si los Diputados hacen algo en beneficio de los ciudadanos de su distrito.

Aldo Muñoz comenta que “los Diputados no hacen algo en beneficio de los ciudadanos de su comunidad, ya que ellos no se hacen presente en su comunidad, ellos se hacen presente en otras zonas, pero con propósitos

clientelares para la entrega de tinacos, tarjetas etc” (Muñoz, 2019). Podría decirse que son contados los Diputados que les importen los problemas que existen en su comunidad, como también hay Diputados que no se presentan en su comunidad para la resolución de problemas, ya que si los Diputados de verdad atendieran las problemáticas en su comunidad no habría tanta violencia.

Un tema importante también es el sí está bien o está mal que los Diputados hagan campaña electoral con recursos públicos. Sánchez comenta que “si a los Diputados les quitan los recursos públicos, puede haber controversias porque los Diputados contarían con recursos ilegítimos” (Sánchez, 2019).

Pudiera ser que no se eliminara como tal el recurso público a los Diputados o partidos, ya que como Sánchez comenta, pueden tomar dinero ilícito (dinero sucio), si de por si hay mucha delincuencia en el país ahora imaginemos, si se recibe dinero de los carteles ellos mismos podrían comprar a los partidos y a los candidatos y no habría libertad, ese sería un riesgo si se quitara el financiamiento público, tal vez entraría como a discusión el monto de esos recursos, si ese monto que se les da es el adecuado o tal vez un monto menor podría ser el más adecuado.

CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación comenzó por los temas que los académicos presentaron en la pasarela de tesis en el Centro Universitario UAEM Amecameca, el que me llamó la atención sobre la Reelección Consecutiva de los Legisladores.

Para este trabajo la pregunta de investigación fue la siguiente: ¿Qué factores de la reelección influyen en la profesionalización de los Diputados en el estado de México? Para la cual, se deben considerar tres factores para dar respuesta: un Diputado busca reelegirse; por la profesionalización; por los buscadores de cargos o mejor conocidos como *office seeking* o por la satisfacción ciudadana.

Al comenzar este trabajo se pensaba que cuando un Diputado busca la reelección en el estado de México es para adquirir profesionalización durante su periodo de legislación, ya que a través de la reelección los Diputados iban a tener la acumulación de experiencias y conocimientos que generan una especialización de desempeño en sus atribuciones en la Cámara de Diputados.

Se consideraba que un Diputado al reelegirse iba a responder más a la profesionalización que a los partidos políticos y a la satisfacción ciudadana, ya que a esa profesionalización obtuvieran mejor desempeño en sus tareas legislativas, por ejemplo, en mejores propuestas de proyectos de ley o decretos, debido a que los proyectos de ley o propuestas de iniciativas constan de diversas etapas finalmente hiladas, desde iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación y vigencia, las cuales beneficiaran a la ciudadanía y para el mejoramiento de la Cámara de Diputados en el estado de México, o bien para tener más Diputados preparados en cuestión legislativa. Se pensaba que para que tuviéramos mejores legisladores se necesitaba que tuvieran un perfil académico y profesional, para tener profesionales en materia legislativa.

Ahora la perspectiva cambio debido a que la reelección no responde más a la profesionalización, sino, que responde más a los partidos políticos o “Office Seeking” que a la profesionalización y a la satisfacción ciudadana. El factor de Office Seeking ya que son los famosos buscadores de cargos públicos, estos buscadores de cargos públicos son los que no pretenden maximizar el número de votos dentro de su partido político, sino su control sobre el cargo político. Estos “*Office Seeking*” en algunos casos no les importa profesionalizar a sus Diputados, debido a que solo buscan obtener los cargos públicos y con respecto a la satisfacción ciudadana pues menos, porque como lo dice que no buscan maximizar el número de votos sino los lugares a ocupar.

A los buscadores de cargos en los partidos igual en algunos casos no les importa que tan satisfecho se encuentra el ciudadano con el trabajo parlamentario de su candidatos. En primera porque mucha de la gente no tiene ese contacto con los legisladores y no saben que tan bien o que tan mal están haciendo su trabajo y en algunas ocasiones los Diputados atienden las necesidades de su comunidad. Por otra parte, estos partidos políticos designan a sus candidatos que le sean más leal o en su caso igual ocasionalmente utilizan el nepotismo dentro de los partidos políticos proponiendo a sus familiares. Por eso es por lo que la reelección tampoco corresponde más a estos dos factores que son la profesionalización legislativa y a la satisfacción ciudadana.

La reelección no responde más a la profesionalización, tampoco se ve que tan preparado este el Diputado para ocupar su puesto, es decir, muchos de los Diputados no cuentan con un perfil académico más bien no cuenta con un nivel de grado de estudios profesional, o hay algunos que si tienen el nivel de grados de estudios pero no en la materia legislativa, pero como la política no demanda grados académicos para involucrarse como una actividad profesional, es por eso que a los partidos en algunos casos no les importa proponer a Diputados con mejor capacidad profesional.

La técnica de la entrevista con algunos de los entrevistados ayudaron aclarar la duda sobre que responde más a la reelección de los Diputados en el estado de México, si respondía más al Office Seeking más que a la profesionalización y satisfacción ciudadana.

En la gráfica uno del tercer capítulo donde se presenta a favor o en contra de la reelección de los Diputados hay gente que voto más en contra que a favor de la reelección, por eso también podemos ver que la reelección tampoco responde a la satisfacción ciudadana ya que claramente se puede ver que no están quedando satisfechos con el trabajo parlamentario de los Diputados.

En el cuadro dos del mismo capítulo los cargos públicos que han ocupado los Diputados y en el cuadro tres se observa su perfil académico década uno los Diputados que buscaron la reelección en el estado de México, de echo de los once Diputados que buscaron la reelección para el 2019 solo dos Diputados obtuvieron el triunfo, fueron los Diputados uno por el PRD y el otro por el PAN.

Los partidos *Office Seeking* en algunos partidos nos buscan la eficiencia de los un candidato si no la lealtad que le tengan al partido, y pues esas lealtades se pagan por ejemplo ganando un lugar en la Cámara de Diputados y dándole buenas comisiones, de hecho no los Diputados no se profesionalizan debido a que ellos simplemente siguen órdenes del poder ejecutivo (presidente) o de sus líderes de su propio partido, el cual quiere decir que los Diputados no han podido construir un proyecto propio porque dependen de las decisiones que tomen ya sea el presidente o el coordinador parlamentario y a ellos lo único que les da es obedecer para poder seguir con su carrera política no es tanto para para poder profesionalizarse al momento de reelegirse sino más bien para que ellos puedan seguir participando u ocupando más cargos públicos (seguir con su carrera política) y mantener un estatus social, político y sobre todo económico y otros pocos para poder seguir ayudando a la ciudadanía, es decir, darle continuación al trabajo parlamentario (proyectos de ley).

Acerca de la satisfacción ciudadana se observa en la página 70 algunas imágenes donde se ve cómo trabajan los Diputados. En esta parte vemos que la interacción de los Diputados con la sociedad es muy mínima, porque son pocos los Diputados que van a interactuar con la gente de su distrito y también son pocos los ciudadanos que se informan acerca de cómo van trabajando los

Diputados por eso es que la reelección tampoco se basa más a la satisfacción ciudadana.

Es por eso que llegue a la conclusión que la reelección no responde más a la profesionalización legislativa ni mucho menos a satisfacción ciudadana, ya que esta responde más a los partidos *Office Seeking*, por como lo mencionaba los mismos Diputados no les interesa profesionalizarse si no a ellos lo que les interesa es seguir teniendo su carrera política y seguir manteniendo su estatus social político y económico.

BIBLIOGRAFÍA

- Animal político (2018) “en senado morena vota por licencia de Velasco”, en *san lázaro el PVEM le cede cinco Diputados*. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/2018/09/morena-verde-diputados-velasco-mayoria/>.
- Andrea Sánchez , F. J. (2002). *reelección legislativa consecutiva: una iniciativa de reforma riesgosa* . méxico : universidad nacional autonoma de méxico .
- Arzuaga, J, Espinoza, y Martínez, G. (2012) “Trayectorias políticas y gobierno de la Legislatura mexiquense. En f. Reveles Vásquez, y má. Sánchez Ramos, *el poder legislativo en el Estado de México: problemas del trabajo parlamentario* (págs. 57 -80). México: Gernika S.A.
- Bejar Algazi, I. (2002) “La reelección parlamentaria inmediata: un reto de la agenda política de México. México.
- Buendía Laredo, J. (1998) “Reelección para que”, en *Nexos*, publicado el 01 de octubre de 1998, en [<https://www.nexos.com.mx/?p=9029>].
- Carmargo, P.P. (1965) “Diferencia entre la reelección presidencial y la reelección parlamentaria”. En P.P. Camargo, *Reelección presidencial y reelección parlamentaria en América y México* (Págs. 39-43). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- CESOP, (2017), “Transparencia y rendición de cuentas”, México, 9 al 11 de diciembre.
- C.D.D (2015) “Cámara de Diputados Legislatura LIX”. México, en [<http://www.cdDiputados.gob.mx/59/>]
- Congreso del Estado de México (2015-2018) LIX Legislatura. Obtenido de [<http://www.cddiputados.gob.mx/>]
- Cortez Salin , J. (septiembre- diciembre 2011). *la propuestas de la reeleccion inmediata de legislaores en la reforma del estadode 2010* . mexico : boletin mexicano de derecho comparado .
- Cortes Ricardo, Sánchez miguel. *Reelección en México: reforma política de 2014* (en línea). 2018. núm. 59.

- Donatto, C. M. (2015). “*contitución, Congreso, legislacion y control: cordenadas para legisladores en los tiempos de reeleccion*”. México: unam.
- Estrada Samano , R. (s.f.). *la reelección de los miembros del poder legislativo* . México.
- Fernando F. Dworak y Benjamín Hill (1998) “un Congreso sin reeleccion legislativa”. En *nexos*, publicado 01 de agosto de 1998, en [<https://www.nexos.com.mx/?p=8972>].
- Finaciero, (2014) “experiencia legislativa”, México 11 de septiembre, [<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/confidencial/experiencia-legislativa>]
- García Cuevas , R. E. (2015). “*desempeño legislativo y reelección inmediate. los Diputados federales del estado de México en la Cámara de Diputados del congresp del la unión*”. México: universidad autonoma del estado de Mexico.
- Harero Saura, Alberto (1982) “la orientación del desarrollo legislativo”, en *el PAÍS*, España 6 de diciembre, [https://elpais.com/diario/1982/12/06/espana/407977208_850215.html]
- Hermosillo, D. R. (2008). “Reeleccion inmediata de los legisladores . en d. r. hermosillo, *apuntes sobre la transición en el poder legistivo mexicano: la reeleccion inmediata, la regulacion del cabildeo y la disciplina de los legisladores federales*” (págs. 15-55). México : Cámara de Diputados .
- Hill , B. (1997). La reelección en el Congreso . *nexos*. Publicado el 01 de julio de 1997, en [<https://www.nexos.com.mx/?p=8398>].
- Huerta, Violeta (2019) “Aseguran Diputados que rinden cuentas en redes y comunidades”, *el sol de Toluca*, México 21 de febrero [<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/aseguran-diputados-que-rinden-cuentas-en-redes-y-en-comunidades-3005246.html>]
- IEEM. (2017). “Código electoral de México. México: talleres de servicios proactivos integrales”.
- IEEM, (2018) “Resultados electorales a nivel loca”, México [http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html].
- Jaimes Delgado, D. (2011). “*La reelección legislativa inmediata. una propuesta para fortalecer el poder legislativo en México*” . México : purrua.
- Lacalle , M, y Rivera Loret de Mola , g. (s.f.). “*Reeleccion en perspectiva comparada*”. México.
- Legislativo, R. D. (2000). “Revista debate legislativo”. *revista debate legislativo*, 44-115.

- Manchinelly, Daniel, (2011) “¿Qué es rendición de cuentas?”, en *RRC*, México 29 de mayo, [<http://rendiciondecuentas.org.mx/que-es-rendicion-de-cuentas/>].
- Medina Pérez, A. (2006). “Breves apuntes respecto al principio de la no reelección en México”. México: universidad de guadalajara.
- Metrica Digital. (2017). “Repositorio del Periódico Métrica Digital de México”. Recuperado <http://metricadigital.com>.
- México, i. e. (2016). “Artículo 19. en i. e. méxico”, *legislacion electoral del restado de méxico* (pág. 168). méxico : instituto electoral del estado de méxico.
- Morales Oyarvide , c. (s.f.). “*sufragio efectivo si reelección consecutiva*”. Mexico: cinstituto de investigaciones legislativo del senado de la republica.
- Muciño González, J. C. (s.f.). “*no- reelección legislativa: la reponsabilidad política invertida*”. mexico.
- Nacif, B. (2005). “*el poder legislativo de los estados unidos mexicanos*”. México: nostra ediciones s.a de c.v.
- Nava Jarquin, R, y Jensen Diaz, W. (2008). “introducción . en a. d. hermosillo, *apuntes sobre la tansición en el poder legislativo mexicano: la reelección inmediata, la regulacion del cabildeo y la disciplina de los legisladores federales*” (pág. 11). méxico: camara de Diputados.
- Nohel, Dieter, (2006). “Reelección”, (Zilla, Claudia), *diccionario de ciencias políticas*, México, PORRUA.
- Ortas Flores, S. B. (s.f.). “*El poder legislativo loca elementos para registrar su evolucion*”. México.
- Paramentria, (2013). “Encuesta nacional en vivienda, responsabilidad Nacional” *numero de entrevistas: 1000 encuestas*, realizadas del 05 al 09 de junio, México.
- Pérez Royo, Javier, Curso de Derecho Constitucional, 7a edición, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2000.
- Salazar Elena, R. (2014). “*Los efectos de la reeleccion presidencial inmediata en américa latina*” . méxico : univeridad autonoma del estado de méxico.
- Salinas, J. C. (2011). “*La propuesta de la reeleccion inmediata de legisladores en la reforma del estado de 2010*”. México: unam.
- Sandoval de Escurdia, J. M, y Richard Muñoz, M. P. (s.f.). “*Reelección de legisladores en México: un análisis de opinio publica*”. México.

Silva Rivera , Maria del Pilar, y Melendez Rivera , Monica. Selene. (17 de febrero de 2012). “La rotacion de cargos y el transfugismo. en f. Reveles Velazquez, y m. a. Sanchez Ramos, *el poder legislativo en el Estado de México*” (págs.105-149). Mexico: Gernika, s.a.

Soto Flores, A. (julio-diciembre 2014). “Reflexiones en torno a la reeleccion de los senadores y Diputados del Congreso de la union como concecuencia de la reforma politica. compromiso del Congresode la union 2012-2018”. *revista mexicana de derecho constitucional*, 274-284.

Ugalde, I. C, y Loret de Mola Rivera, G. (2014). “*La reeleccion en méxico: antecedentes y retos de la reforma electoral de 2013*”. México: unam.

Ugalde, J. (1992). “La verdad acerca de la reeleccion. en *en torno a la democracia: el sufragio efectivo y la no reelección (1890-1928)* (págs. 493-545)”. México: instituto nacional de estudios historicos de la revolucion mexicana.

Valencia Escamilla , I. (s.f.). “*Elites parlamentarias y profesionalizacion legislativa*”. México.

Villanueva Lomelí, David (2017) “La rendición de cuentas y el sistema Nacional de fiscalización una perspectiva desde el ámbito estatal”, en *fiscalización, transparencia y rendición de cuentas tomo 4*, México pp 107-130.

Entrevistas

Carlos Baez, Adrina (2019), “entrevista sobre la reelección de los Diputados en el Estado de México 2018”, *profesora de ciencias políticas en la Universidad Nacional Autónoma de México*, realizada el 19 de marzo en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Muñoz Armenta, Aldo, (2019), “entrevista sobre la reelección de los Diputados en el Estado de México 2018”, *Dr. En ciencias políticas y sociales en el centro universitario UAEM*, realizada el 15 de marzo por viedo llamada, México.

Padilla Macayo, David, (2019) “entrevista sobre los partidos Office Seeking”, *Dr en ciencia políticas del centro universitario UAEM*, realizada el 30 de mayo en el centro universitario UAEM. AMECAMECA

Sánchez Ramos, Miguel Ángel (2019) “entrevista sobre la reelección de los Diputados en el Estado de México 2018”, *coordinador de la licenciatura de ciencias políticas y administración pública en el centro universitario UAEM, AMECAMECA*.

Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani, (2019) “entrevista sobre la reelección de los Diputados en el Estado de México 2018”, *Diputada por el partido acción nacional*, realizada el 3 de abril por medio de correo electrónico.

ANEXOS

GUÍA DE ENTREVISTA

El presente cuestionario tiene como objetivo recabar información relativa acerca de la reelección legislativa en el Estado de México 2018. Esta información será utilizada con fines estrictamente académicos.

Nombre:	Sexo
Ocupación:	Grado de Estudios:
Lugar de entrevista:	Fecha de entrevista:

Dimensión 1): Reelección

1.	¿Cuál el fin u objeto de la reelección legislativa?					
2.	¿Está de acuerdo que unos de los derechos ciudadanos es que los Diputados le rindan cuentas a la sociedad?					
	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d) Totalmente en desacuerdo		
	¿Por qué?					
3.	¿Ud. Cree que los cargos de elección dentro de la jerarquía legislativa es un factor importante para la reelección?					
	Si	No	¿Por qué?			
4.	¿Cómo considera los servicios públicos que brindan los Diputados en el Estado de México?					
	a) Muy buena	b) Buena	c) Regular	d) Mala	e) Muy mala	f) Pésima
	¿Por qué?					
5.	¿Ud. está de acuerdo que se les tenga que solicitar ciertos requisitos profesionales y académicos a los Diputados para renovación de cargos?					

	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d) Totalmente en desacuerdo
	¿Por qué?			
6.	¿Cuánto tiempo considera que debe durar un Diputado que se reelige?			
7.	¿Qué piensa usted de los Diputados que dejan a su suplente para ocupar otro cargo público?			

Dimensión 2): **Office Seeking**

8.	¿Considera que los cargos gubernamentales están bien desempeñados por los Diputados?									
9.	¿Cuáles cree que son las Metas Políticas que busca un Diputado al reelegirse?									
10.	¿Qué prefieren los Diputados: refrendar el buen desempeño de un Diputado que quiere reelegirse o atraer más votos?									
11.	¿Esta ud. de acuerdo que se hagan las coaliciones para la búsqueda de cargos políticos?									
	Si	No	¿Por qué?							
12.	¿Ud. que opina acerca de que los Diputados se reelijan por ser parte de la elite partidista?									
13.	¿En una escala del 1 al 10 que tanto los Diputados solo promueven candidatos que garantizan el tiempo, independientemente de su profesionalización?									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	¿Por qué?									

Dimensión 3): **Profesionalización**

14.	¿Del 1 al 10 que tan buena es la experiencia legislativa de los Diputados de los Diputados que se reelegirse en el Estado de México?									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	¿Por qué?									
15.	¿Ud. Cree que los Diputados en el Estado de México están realmente especializados?									
	Si	No	¿Por qué?							

16.	¿Qué tanto beneficia al poder legislativo que los Diputados se reelijan en forma consecutiva?			
17.	¿Ud. que opina acerca del conocimiento de los Diputados sobre las áreas legislativas cuando llegan a ocupar un curul dentro del Congreso local?			
18.	¿Ud. está de acuerdo que los Diputados ocupen comisiones que no son de su especialización?			
	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d)totalmente en desacuerdo
	¿Por qué?			

Dimensión 4): Satisfacción Ciudadana

1 9.	¿Ud. como considera es el desempeño de los Diputados en el Estado de México 2018?									
	a) M uy bu en o	b) Bue no	c) Reg ular	d) Ma lo	e) M uy m al o	f) Pési mo				
	¿Por qué?									
2 0.	Del 1 al 10 que tan satisfechos cree usted que están los ciudadanos con el desempeño de los Diputados en el Estado de México									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	¿Por qué?									
2 1.	¿Está usted de acuerdo que los Diputados rinden cuentas en la sociedad?									
	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d) Totalmente en desacuerdo						
	¿Por qué?									
2 2.	¿Cree que de verdad los Diputados hacen algo en beneficio de los ciudadanos de su comunidad?									
	Si		N o	¿Por qué?						
2	¿Está usted de acuerdo que los Diputados cuentas a la sociedad?									

3.					
2 4.	¿Está usted de acuerdo que los Diputados hagan campaña electoral con recursos públicos?				
	<table border="1"> <tr> <td>a) Totalmente de acuerdo</td> <td>b) De acuerdo</td> <td>c) En desacuerdo</td> <td>d) Totalmente en desacuerdo</td> </tr> </table>	a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d) Totalmente en desacuerdo
a) Totalmente de acuerdo	b) De acuerdo	c) En desacuerdo	d) Totalmente en desacuerdo		
	¿Por qué?				
2 5.	¿Cree que de verdad los Diputados hacen algo en beneficio de los ciudadanos de su comunidad?				
	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>¿Por qué?</td> </tr> </table>	Si	No	¿Por qué?	
Si	No	¿Por qué?			
2 6.	¿Cuál es su opinión sobre la reelección legislativa en el Estado de México?				
<table border="1"> <tr> <td>Nombre y firma del aplicador</td> <td>Nombre y Firma del entrevistado</td> </tr> </table>		Nombre y firma del aplicador	Nombre y Firma del entrevistado		
Nombre y firma del aplicador	Nombre y Firma del entrevistado				